



# MINISTERIO DE SANIDAD

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 – 2026

### INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2024

---

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-de69-4857-cbe6-a78c-844b-de04-641e-f097 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-de69-4857-cbe6-a78c-844b-de04-641e-f097

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 23/04/2025 14:16 | Sin acción específica





# INDICE

1. MARCO LEGAL .....	3
2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN .....	3
3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2024-2026 EN 2024 .....	4
4. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES PRINCIPALES ASPECTOS .....	10
5. ANEXO I .....	12





## 1. MARCO LEGAL

El artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Esta previsión ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, donde se indica que los Planes Estratégicos de Subvenciones deben convertirse en “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

En concreto, el artículo 14.2 del Reglamento establece que “cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”. Asimismo, señala que el informe se someterá al control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y que será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado por cada Departamento ministerial a las Cortes Generales.

El Ministerio de Sanidad aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2021-2023 el 30 de diciembre de 2020. Se trata pues, de un instrumento programático de planificación de las políticas públicas desarrolladas en el marco de la política general del Gobierno en materia de salud pública, prestaciones sanitarias y farmacia, donación y trasplante de órganos, tejidos y células, salud digital, y en el ámbito de las políticas encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones.

Por su parte, con el presente informe de seguimiento, se da cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo 14.2 del Reglamento y las previsiones del apartado 6 “Evaluación y Seguimiento” del propio Plan.

## 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan vigente, se remitió a los centros directivos, organismos y entidades adscritas al departamento un modelo de ficha para evaluar cada línea de subvención con ejecución en 2024 de similares características al remitido para la elaboración del Plan Estratégico.

Una vez recibida dicha información por parte de los centros directivos respectivos, la recogida de información ha sido asesorada por la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.





Las fichas recibidas se recogen en el anexo de este informe. Al margen de la inclusión de estas fichas, se realiza en el siguiente apartado un análisis de la situación general en el Departamento referida al ejercicio 2024.

### 3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2024-2026 EN 2024

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ministerio de Sanidad, en el año 2024 el Ministerio de Sanidad tenía vigentes un total de 45 líneas de subvenciones.

A ellas se sumaron 13 aplicaciones presupuestarias, con dotación a 12 líneas de subvención del PES, que se han aprobado por modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2024, sin crédito inicialmente previsto en los Presupuestos Generales del Estado en 2024 (PGE 2023-P). En concreto son:

26.05.313E.450	A CCAA para financiar diversas actuaciones a realizar por la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud.
26.07.313B.455	Medidas para mejorar la autosuficiencia en plasma humano en el SNS.
26.07.313B.458	A CCAA para implementación de medidas y planes frente al tabaquismo.
26.07.313B.459.01	A CCAA para sistemas de vigilancia.
26.07.313B.459.02	A CCAA para el desarrollo del sistema de biomonitorización.
26.07.313B.459.03	A CCAA para el desarrollo e integración de sistemas de información en red de vigilancia en salud.
26.07.313B.755	A CCAA para equipamiento de unidades de donación de plasma.
26.07.313B.756	A CCAA para sistemas de vigilancia (SIVAIN).
26.09.313A.454	Para toda clase de gastos necesarios, incluidos personal, para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento.
26.09.313A.455	Para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo del Plan Nacional de donación de médula ósea como estrategia de salud del Plan de calidad del SNS y plan de sangres de cordón umbilical.
26.12.311O.450	Concesión Directa de subvenciones a Universidades Públicas. <sup>(1)(2)</sup>
26.18.231A.741	Al Consorcio Centro de Investigaciones Biomédicas en Red (CIBER), para proyectos de investigación en adicciones. <sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> Líneas existentes en la Actualización 2024.

<sup>(2)</sup> En la Actualización 2024 el crédito para la línea aparecía consignado en la aplicación 26.07.313B.754, habiendo sido transferido parcialmente en el ejercicio a la aplicación presupuestaria 26.12.311O.450, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional.

<sup>(3)</sup> No constituye una línea de subvención independiente. Se incorpora al PES dentro de la ficha "Ayudas a proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas", para la que existe crédito inicial en la aplicación presupuestaria 26.18.231A.781 y 26.18.231A.751.

Asimismo, otras 5 líneas ejecutadas durante el ejercicio 2024 contaban con una previsión de crédito en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia:

26.50.31KC.752	A CCAA para el Plan de Atención Digital Personalizada. <sup>(1)</sup>
26.50.31RD.753	A. CCAA para la Red Asistencial integrada de atención a enfermedades raras y ELA. <sup>(1)</sup>
26.50.31RD.756	A CCAA para la red UNICAS de atención a enfermedades raras. <sup>(1)</sup>
26.50.31RE.754	A. CCAA para la implantación de la cartera de genómica en el SNS. <sup>(1)</sup>
26.50.31RE.755	A CCAA para el sistema de integración de la información genómica a nivel nacional. <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Líneas existentes en la Actualización 2024.

No obstante, de estas subvenciones hay que tener en cuenta que 31 son transferencias a Comunidades Autónomas, que de cara a la actualización de 2025 ya dejan de ser consideradas como subvenciones.





Además, de esas transferencias, ha existido una, correspondiente a infraestructuras y equipamiento en Atención Primaria y Comunitaria, que no se ha ejecutado finalmente.

Asimismo, la línea de subvención correspondiente al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública tampoco se ha ejecutado finalmente, estando prevista en 2025 la elaboración de un Real Decreto de concesión directa para la ejecución de dicha línea.

Por último, cabe mencionar también que 3 líneas gestionadas en el anterior Informe de Avance 2023 y Actualización 2024 por la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud han pasado a depender del recientemente creado Comisionado de Salud Mental, con la modificación oportuna de su componente orgánica en las aplicaciones presupuestarias correspondientes:

Informe de Avance 2023	Informe de Avance 2024	
26.07.313B.452	26.06.313B.452	A CCAA para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19.
26.07.313B.751	26.06.313B.751	A CCAA para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19.
26.07.313B.753	26.06.313B.753	A CCAA para infraestructuras y equipamiento en Salud Mental Comunitaria.

Se adjunta una tabla resumen de la situación de las subvenciones de este Ministerio en el año 2024:







Línea de Subvención	Annual/Plurianual	Seguimiento	Convocatoria	Ejecución	Objetivo Estratégico	Costes Iniciales Previstos 2024 (€)	Crédito Definitivo 2024 (€)	% De Desviación Costes Iniciales	Obligaciones Reconocidas 2024 (€)	% Del Crédito Definitivo
<b>OBJETIVO 1. CONFIGURAR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EFICIENTE Y DE CALIDAD, PLANIFICANDO LA ATENCIÓN SANITARIA, LA SALUD PÚBLICA Y LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA SANITARIA, Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y A LAS ENFERMEDADES RARAS.</b>										
Transferencia a CCAA para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19. (26.07.313B.452)	A	S	S	N	1	16.000.000	15.893.240,49	-0,67%	15.893.240,49	100%
Transferencia a CCAA para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19. (26.07.313B.751)	A	S	S	N	1	8.000.000	7.946.620,24	-0,67%	7.946.620,24	100%
Transferencias a CCAA para infraestructuras y equipamientos de Salud Mental Comunitaria. (26.07.313B.753)	A	S	S	N	1	14.500.000	14.403.249,21	-0,67%	14.403.249,21	100%
Transferencia a CCAA para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (ELA). (26.07.313B.454)	A	S	N	S	1	2.818.070	2.818.070	0%	2.818.070	100%
Subvenciones a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras ITS. (26.07.313B.486)	P	S	N	S	1	2.000.000	2.000.000	0%	2.000.000	100%
Concesión directa de subvenciones a universidades públicas. (26.12.3110.450)	P	S	S	S	1	40.000.000	18.576.000 €	-63,56%	12.420.000 €	66,86%
Al Instituto Universitario De Enfermedades. Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública. (26.07.313B.453)	A	N	N	N	1	450.000	312.775,20	-30,49%	0	0%
A CCAA para el desarrollo del sistema de biomonitorización. (26.07.313B.459.02)	P	S	S	P	1	(*)	1.500.000	(*)	1.500.000	100%
A CCAA para el desarrollo e integración de sistemas de información en red de vigilancia en salud. (26.07.313B.459.03)	P	S	S	P	1	(*)	1.000.000	(*)	1.000.000	100%
<b>OBJETIVO 2. IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN PARTICULAR LOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS, LA SALUD DIGITAL Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</b>										
A las CCAA para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS. (26.03.313E.458)	A	S	N	P	2	2.006.950	1.940.485,68	-3,3%	1.940.485,68	100%
Transferencia a las CCAA para el Plan de Atención Digital Personalizada. 26.50.31K752)	A	S	N	S	2	110.000.000	104.824.130,04	-4,71%	104.824.130,04	100%
Transferencia a las CCAA para la implantación de Nodos de la Red UNICAS. (26.50.31RD.756)	A	S	N	S	2	16.000.000	15.466.666,67	-3,34%	15.466.666,67	100%
Transferencia a CCAA para la implantación de un sistema de información para la integración genómica a nivel nacional en el Sistema Nacional de Salud (SiGenES). (26.50.31RE.755).	A	S	N	S	2	23.000.000	22.439.971,77	-2,44%	22.439.971,77	100%
Transferencia a CCAA para financiar diversas actuaciones a realizar por la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud (26.05.313E.450) (26.05.313E.750)	A	N	N	N	2	(*)	4.000.000	(*)	0	0%
A CCAA para sistemas de vigilancia. (26.07.313B.459.01)	P	S	N	P	2	(*)	6.000.000	(*)	6.000.000	100%
A CCAA para sistemas de vigilancia (SIVAIN). (26.07.313B.756)	P	S	N	P	2	(*)	4.000.000	(*)	4.000.000	100%





Línea de Subvención	Anual/Plurianual	Seguimiento	Convocatoria	Ejecución	Objetivo Estratégico	Costes Iniciales Previstos 2024 (€)	Crédito Definitivo 2024 (€)	% Deviación Costes Iniciales	Obligaciones Reconocidas 2024 (€)	% Del Crédito Definitivo
<b>OBJETIVO 3. REFORZAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</b>										
Transferencias a CCAA dentro del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria. (26.07.313B.456)	A	S	N	S	3	85.301.000	84.975.627	-0,38%	84.975.627	100%
Transferencias a CCAA dentro del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria. (26.07.313B.750)	A	S	N	S	3	87.124.000	86.791.673	-0,38%	86.791.673	100%
Transferencias a CCAA para infraestructuras y equipamiento en Atención Primaria y Comunitaria. (26.07.313B.752)	A	N	N	N	3	406.750.000	27.080.697,29	-93,34%	0	0%
<b>OBJETIVO 4. TRABAJAR PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD, CALIDAD Y COHESIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y EN EL ACCESO A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LA MISMA.</b>										
Transferencias a CCAA para el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI). (26.09.313A.450)	A	S	N	S	4	1.750.000	1.749.502	-0.03%	1.749.502	100%
Transferencia a CCAA para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud. (26.09.313A.457)	A	S	N	S	4	5.325.000	5.325.000	0%	5.325.000	100%
Transferencias a CCAA para la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras y ELA. (26.50.31RD.753)	P	S	N	S	4	34.000.000	33.639.833,51	-1,06%	33.639.833,51	100%
Transferencias a CCAA para la implantación de la cartera genómica del Sistema Nacional de Salud. (26.07.31RE.754)	P	S	N	S	4	23.000.000	22.756.357,96	-1,06%	22.756.357,96	100%
A organizaciones sindicales y empresariales en compensación por su participación en las Comisiones Ejecutivas de Entidades Gestoras del INGESA. (2591.4800.86)	A	S	N	S	4	73.020,00	73.020,00	0 %	68.324,00	93,57 %
Transferencias a CCAA, para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS. (26.09.313A.452)	A	S	N	S	4	68.058.000	67.683.681	-0,55%	67.683.681	100%





<b>OBJETIVO 5. REALIZAR ACCIONES PARA FAVORECER UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DEL IMPACTO SANITARIO Y SOCIAL DE LAS ADICCIONES EN SU CONJUNTO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN, Y EN EL APOYO A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS MISMAS.</b>										
Transferencias a CCAA para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre drogas en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas. (26.18.231A.451)	A	S	N	S	5	3.270.160	5.262.000	+60,91%	5.262.000	100%
Transferencias a CCAA para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de las drogodependencias desarrollados en el Marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas. (26.18.231A.452)	A	S	N	S	5	3.962.630	6.376.250	+60,91%	6.376.250	100%
Transferencias a CCAA para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español de las Drogas y Adicciones. (26.18.231A.454)	A	S	N	S	5	1.033.290	1.662.650	+60,91%	1.662.650	100%
Transferencias a CCAA para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales. (26.18.231A.456)	A	S	N	S	5	1.253.320	2.016.750	+60,91%	2.016.750	100%
Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003. (26.18.231A.458)	A	S	N	S	5	3.000	6.150.000	+204,900%	6.150.000	100%
A Corporaciones Locales en aplicación de la Ley 17/2003. (26.18.231A.462)	A	S	S	S	5	3.000	4.200.000	+139,900%	4.200.000	100%
Ayudas a ONG sin ánimo de lucro, de ámbito estatal. (26.18.231A.481) (26.18.231A.482)	A	S	S	S	5	999.490	4.299.490	+331,16%	4.296.490	99,9%
A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003. (26.18.231A.483)	A	S	N	S	5	3.000	450.000	+14,900%	450.000	100%
Ayudas a proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas. (26.18.231A.781) (26.18.231A.751) (26.18.231A.741)	P	S	S	S	5	609.790	1.233.222	+102,24%	1.233.222	100%
A CCAA para implementación de medidas y planes frente al tabaquismo. (26.07.313B.458)	P	S	N	P	5	(*)	1.500.000	(*)	1.499.999,99	100%
<b>OBJETIVO 6. IMPULSAR Y FOMENTAR LAS ACCIONES DEDICADAS A LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.</b>										
Becas a familias e instituciones sin fines de lucro. (26.105.313D.480)	A	S	S	S	6	67.450	35.000	-48,1%	30.200,66	86,3%
A instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos. (26.105.313D.482)	P	S	S	P	6	2.059.170	2.059.170	0%	2.030.558,06	98,6%
Transferencias para el Desarrollo del Plan Nacional de donación de médula ósea. (26.09.313A.455)	A	S	N	S	6	(*)	2.334.798,06	(*)	2.334.798,06	100%
A CCAA para mejorar la autosuficiencia en plasma humano en el SNS. (26.07.313B.455)	P	S	N	P	6	(*)	2.000.000	(*)	2.000.000	100%
A CCAA, para equipamiento de unidades de donación de plasma. (26.07.313B.755)	P	S	N	P	6	(*)	2.500.000	(*)	2.500.000	100%







<b>OBJETIVO 7. PROPORCIONAR GARANTÍAS A LA SOCIEDAD SOBRE LOS MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, PROMOVIENDO EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y PONIÉNDOLO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PARA SU BENEFICIO Y PROGRESO.</b>										
A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia. (26.301.313A.452)	A	S	S	S	7	72.000	72.000	0%	72.000	100%
A la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. (26.301.313A.454)	A	S	S	S	7	11.000	11.000	0%	10.381	94,4%
Becas de formación de postgrado en evaluación y control de medicamentos, mediante convocatoria y adjudicación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. (26.301.313A.481)	A	S	S	S	7	787.000	787.000	0%	450.353,97	57,2%
A Fundación Casa del Corazón. Implantes Registro Nacional de Marcapasos y Desfibriladores. (26.301.313A.482)	A	S	S	S	7	182.000	182.000	0%	120.000	65,9%
Premios Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos. (26.301.313A.483)	P	S	S	S	7	36.000	36.000	0%	36.000	100%
A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE). Implantes Registro Nacional Prótesis Mamarias. (26.301.313A.485)	A	S	S	S	7	92.000	92.000	0%	60.000	65,2%
A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC). (26.301.313A.486.01)	A	S	S	S	7	68.000	68.000	0%	68.000	100%
A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC). (26.301.313A.486.03)	A	S	S	S	7	68.000	68.000	0%	66.649,49	98,01%
Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM. Uso Humano y Productos Cosméticos. (26.301.313A.486.07)	A	S	S	S	7	66.000	66.000	0%	66.000	100%
A la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH). (26.301.313A.486.08)	A	S	S	S	7	40.000	40.000	0%	40.000	100%
A la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP). (26.301.313A.486.09)	A	S	S	S	7	45.000	45.000	0%	45.000	100%
A la Asociación PORCSA-Grupo de saneamiento porcino de Lleida. (26.301.313A.486.13)	A	S	S	S	7	50.000	50.000	0%	50.000	100%
A la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH). (26.301.313A.486.14)	A	S	S	S	7	30.000	30.000	0%	30.000	100%
Transferencias para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento. (26.09.313A.454)	A	S	N	S	7	(*)	41.339.575,04	(*)	41.339.575,04	100%

(\*) Líneas creadas por modificación presupuestaria durante el ejercicio 2024.

**Leyenda:**

- Anual/Plurianual (A: Anual / P: Plurianual)

- Convocatoria (S: Sí / N: No)

- Ejecución (S: Sí / N: No / P: En Proceso)

- Objetivo Estratégico:

- (1) Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.
- (2) Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.
- (3) Reforzar el sistema de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud.
- (4) Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.
- (5) Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.
- (6) Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.
- (7) Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso





#### 4. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES PRINCIPALES ASPECTOS

El Ministerio de Sanidad ha contado a lo largo de 2024 con 45 líneas de subvenciones.

Por objetivos la valoración es positiva en todos ellos, habiéndose ejecutado la mayoría de las líneas existentes.

Por centros directivos, cabe destacar lo siguiente:

1. Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Las líneas de subvención destinadas a:
  - Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria: un total de 3 líneas de subvención, 1 de ellas dotada con fondos comunitarios del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
  - Mejora de la atención en materia de salud mental: son 3 líneas.
  - Implementación de Estrategias frente a enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas, incluida el ELA.
  - Subvenciones a Instituciones con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras ITS.

Todas ellas presentan un alto grado de ejecución presupuestaria y de los objetivos planteados, salvo la línea destinada al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias, que no se ha llegado a ejecutar.

Por otro lado, se han ejecutado cinco líneas que no estaban en la actualización contempladas, con transferencias a CCAA: para el desarrollo del sistema de biomonitorización, para el desarrollo e integración de sistemas de información en red de vigilancia en salud, para implementación de medidas y planes frente al tabaquismo, para equipamiento de unidades de donación de plasma, y para mejorar la autosuficiencia en plasma humano en el SNS.

2. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios: ha ejecutado todas sus líneas de subvención
3. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: sus líneas de subvención son bastante estables y se han ejecutado sin incidencias.
4. Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia: ha gestionado las dos líneas vinculadas al PRTR de este centro directivo (para la Red Asistencial integrada de atención a enfermedades raras y ELA, y la implantación de la cartera de genómica en el SNS). Asimismo, ha seguido gestionando la subvención para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS, introducida en 2022.





Cabe destacar también que ha incorporado una línea destinada a transferencias para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento.

5. Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud: ha continuado la ejecución de la subvención para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS y de las tres subvenciones financiadas con fondos del PRTR (para el plan de atención digital personalizada, para la red ÚNICAS de atención a enfermedades raras y para el sistema de integración de la información genómica a nivel nacional). Asimismo, ha incorporado una nueva línea para financiar diversas actuaciones a realizar por la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS, (que finalmente no ha llegado a ejecutarse), y otra línea a CCAA para sistemas de vigilancia SIVAIN.
6. Organización Nacional de Trasplantes e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria: no hay líneas novedosas de subvención en 2024. Cabe destacar tan solo las dificultades para conseguir que las cuatro becas de formación que oferta cada año la ONT estén ocupadas durante todo el año.

Se adjunta como anexo a este informe un seguimiento detallado con una ficha individual por cada una de ellas.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-de69-4857-cbe6-a78c-844b-de04-641e-f097 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

# ANEXO I





## OBJETIVO 1:

**CONFIGURAR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EFICIENTE Y DE CALIDAD,  
PLANIFICANDO LA ATENCIÓN SANITARIA, LA SALUD PÚBLICA Y LAS  
ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA SANITARIA, Y CON ESPECIAL  
ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y A LAS ENFERMEDADES RARAS**





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencia a CCAA para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19. (26.07.313B.452)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud y Comisionado de Salud Mental.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	16.000.000 €	15.893.240,49 €	-0,67%	15.893.240,49 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
<p>Pendiente de recibir memoria justificativa. De acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las CCAA tienen hasta el 31 de marzo 2025 para remitir el crédito comprometido en las actuaciones relativas a este plan de acción y que permita valorar el grado de ejecución de los objetivos. Se estudiará la ejecución de los objetivos con la evaluación final del plan de Acción en 2024 que se encuentra en fase de elaboración y que se publicará previsiblemente a lo largo del 2025.</p> <p>En la evaluación en 2023 de las acciones del Plan de Salud Mental 2022-2024, el 83% de las acciones se encuentran realizadas o en proceso de realización.</p>					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Pendiente de recibir memoria justificativa de las CCAA.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación relativa al crédito final convocado se debe a que parte de ese crédito se transfirió a INGESA en base al régimen competencial de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan actualmente medidas correctoras ya que la desviación no se considera significativa.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				

<b>Observaciones</b>	<p>Las acciones incluidas en el Plan de Acción presentado en este documento constituyen una herramienta clave para facilitar la implementación, en el Sistema Nacional de Salud (SNS), de las recomendaciones en materia de salud mental, especialmente las recogidas en la Estrategia de Salud Mental.</p> <p>Entre las acciones potenciadas por la distribución de crédito por parte del Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas, se han desarrollado proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueven la transformación digital de los servicios de salud mental.</li> <li>- Establecen mecanismos de coordinación entre Salud Mental y Atención Primaria.</li> <li>- Previenen restricciones involuntarias.</li> <li>- Implementan el Código de Riesgo de Suicidio en las CCAA.</li> <li>- Mejoran el acceso a los servicios de salud mental para personas con conducta suicida.</li> <li>- Ofrecen programas dirigidos a profesionales sanitarios y socio-sanitarios con problemas de salud mental relacionados con su labor asistencial.</li> <li>- Impulsan la prevención de conductas adictivas, tanto con sustancias como sin ellas.</li> </ul> <p>Asimismo, existen acciones financiadas exclusivamente por el Ministerio de Sanidad y otras por las Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado de 2022.</p> <p>Según la evaluación intermedia del Plan de Acción, realizada en 2023, se ha constatado que el 83% de las acciones previstas han sido implementadas o se encuentran en proceso de ejecución.</p> <p>Teniendo en cuenta el año 2023, el crédito comprometido a 31 de marzo, conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se comprometió un 84,13% del crédito concedido vinculados a proyectos, previamente aprobados por el Ministerio de Sanidad, y dirigidos al alcance de los objetivos relativos al Plan de Acción de Salud Mental vigente.</p>
----------------------	--







**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.2.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencia a CCAA para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19. (26.07.313B.751)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud y Comisionado de salud Mental.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	8.000.000 €	7.946.620,24 €	-0,67%	7.946.620,24 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Pendiente de recibir memoria justificativa. De acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las CCAA tienen hasta el 31 de marzo 2025 para remitir el crédito comprometido en las actuaciones relativas a este plan de acción y que permita valorar el grado de ejecución de los objetivos. Se estudiará la ejecución de los objetivos con la evaluación final del plan de Acción en 2024 que se encuentra en fase de elaboración y que se publicará previsiblemente a lo largo del 2025. En la evaluación en 2023 de las acciones del Plan de Salud Mental 2022-2024, el 83% de las acciones se encuentran realizadas o en proceso de realización.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Pendiente de recibir memoria justificativa de las CCAA.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación relativa al crédito final convocado se debe a que parte de ese crédito se transfirió a INGESA en base al régimen competencial de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan actualmente medidas correctoras ya que la desviación no se considera significativa.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				

<b>Observaciones</b>	<p>Las acciones incluidas en el Plan de Acción presentado en este documento constituyen una herramienta clave para facilitar la implementación, en el Sistema Nacional de Salud (SNS), de las recomendaciones en materia de salud mental, especialmente las recogidas en la Estrategia de Salud Mental.</p> <p>Entre las acciones potenciadas por la distribución de crédito por parte del Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas, se han desarrollado proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Promueven la transformación digital de los servicios de salud mental.</li><li>- Establecen mecanismos de coordinación entre Salud Mental y Atención Primaria.</li><li>- Previene restricciones involuntarias.</li><li>- Implementan el Código de Riesgo de Suicidio en las CCAA.</li><li>- Mejoran el acceso a los servicios de salud mental para personas con conducta suicida.</li><li>- Ofrecen programas dirigidos a profesionales sanitarios y socio-sanitarios con problemas de salud mental relacionados con su labor asistencial.</li><li>- Impulsan la prevención de conductas adictivas, tanto con sustancias como sin ellas.</li></ul> <p>Asimismo, existen acciones financiadas exclusivamente por el Ministerio de Sanidad y otras por las Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado de 2022.</p> <p>Según la evaluación intermedia del Plan de Acción, realizada en 2023, se ha constatado que el 83% de las acciones previstas han sido implementadas o se encuentran en proceso de ejecución.</p> <p>Teniendo en cuenta el año 2023 en esta partida presupuestaria, el crédito comprometido a 31 de marzo, conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se comprometió un 100% del crédito concedido vinculados a proyectos, previamente aprobados por el Ministerio de Sanidad, y dirigidos al alcance de los objetivos relativos al Plan de Acción de Salud Mental vigente.</p>
----------------------	--





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA, para infraestructuras y equipamientos de Salud Mental Comunitaria.</b> (26.07.313B.753)																								
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.																								
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.																								
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th><b>Crédito Inicial (CI)</b></th> <th><b>Crédito Total (CT)</b></th> <th><b>% Desviación (CT - CI)</b></th> <th><b>Crédito Ejecutado (CE)</b></th> <th><b>% Desviación (CE - CT)</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>2024</b></td> <td>14.500.000 €.</td> <td>14.403.249,21 €</td> <td>-0,67%</td> <td>14.403.249,21 €</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><b>2025</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>2026</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>	<b>2024</b>	14.500.000 €.	14.403.249,21 €	-0,67%	14.403.249,21 €	0%	<b>2025</b>						<b>2026</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>																				
<b>2024</b>	14.500.000 €.	14.403.249,21 €	-0,67%	14.403.249,21 €	0%																				
<b>2025</b>																									
<b>2026</b>																									
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>																									
<p>Pendiente de recibir memoria justificativa. De acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las CCAA tienen hasta el 31 de marzo 2025 para remitir el crédito comprometido en las actuaciones relativas a este plan de acción y que permita valorar el grado de ejecución de los objetivos. Se estudiará la ejecución de los objetivos con la evaluación final del plan de Acción en 2024 que se encuentra en fase de elaboración y que se publicará previsiblemente a lo largo del 2025.</p> <p>En la evaluación en 2023 de las acciones del Plan de Salud Mental 2022-2024, el 83% de las acciones se encuentran realizadas o en proceso de realización.</p>																									
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>																									
Pendiente de recibir memoria justificativa de las CCAA.																									
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación relativa al crédito final convocado se debe a que parte de ese crédito se transfirió a INGESA en base al régimen competencial de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla.																								
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan actualmente medidas correctoras ya que la desviación no se considera significativa.																								
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.																								
<b>Valoración General</b>	Favorable.																								

<b>Observaciones</b>	<p>Las acciones incluidas en el Plan de Acción presentado en este documento constituyen una herramienta clave para facilitar la implementación, en el Sistema Nacional de Salud (SNS), de las recomendaciones en materia de salud mental, especialmente las recogidas en la Estrategia de Salud Mental.</p> <p>Entre las acciones potenciadas por la distribución de crédito por parte del Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas, se han desarrollado proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueven la transformación digital de los servicios de salud mental.</li> <li>- Establecen mecanismos de coordinación entre Salud Mental y Atención Primaria.</li> <li>- Previenen restricciones involuntarias.</li> <li>- Implementan el Código de Riesgo de Suicidio en las CCAA.</li> <li>- Mejoran el acceso a los servicios de salud mental para personas con conducta suicida.</li> <li>- Ofrecen programas dirigidos a profesionales sanitarios y socio-sanitarios con problemas de salud mental relacionados con su labor asistencial.</li> <li>- Impulsan la prevención de conductas adictivas, tanto con sustancias como sin ellas.</li> </ul> <p>Asimismo, existen acciones financiadas exclusivamente por el Ministerio de Sanidad y otras por las Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado de 2022.</p> <p>Según la evaluación intermedia del Plan de Acción, realizada en 2023, se ha constatado que el 83% de las acciones previstas han sido implementadas o se encuentran en proceso de ejecución.</p> <p>Teniendo en cuenta el año 2023 en esta partida presupuestaria, el crédito comprometido a 31 de marzo, conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se comprometió un 100% del crédito concedido vinculados a proyectos, previamente aprobados por el Ministerio de Sanidad, y dirigidos al alcance de los objetivos relativos al Plan de Acción de Salud Mental vigente.</p>
----------------------	---





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.4.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (incluida ELA). (26.07.313B.454)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	2.818.070 €	2.818.070 €	0%	2.818.070 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
En la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el día 14 de junio de 2024, figuró como punto 6.e del orden del día y se aprobó el "Acuerdo por el que se aprueba la distribución de fondos a las comunidades autónomas para Estrategias frente a Enfermedades Raras y Enfermedades Neurodegenerativas (incluida ELA), por importe de 2.818.070,00 euros con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2024 (aplicación 26.07.313B.454)". Las CCAA disponen hasta el 31 de marzo de 2025 para poder comunicar el crédito comprometido a fecha 31 de diciembre de 2024, por lo que a fecha actual se están evaluando las memorias presentadas por las CCAA. El 15 de mayo de 2025 se conocerá con exactitud el grado de consecución de los objetivos operativos e indicadores, fecha en la cual ya estará realizado el informe definitivo de cumplimiento de objetivos.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Pendiente de las memorias justificativas de las CCAA. El 15 de mayo de 2025 se conocerá con exactitud el grado de consecución de los objetivos operativos e indicadores, fecha en la cual ya estará realizado el informe definitivo de cumplimiento de objetivos.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas.				
<b>Observaciones</b>	No se puede valorar el grado de consecución porque tal y como establece el artículo 86.2 Regla Séptima de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, "Finalizado el ejercicio económico, y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, las Comunidades Autónomas remitirán al departamento ministerial correspondiente un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallando por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que realizaron las transferencias de fondos. La información será puesta en conocimiento de la Conferencia Sectorial y tenida en cuenta en la adopción de los acuerdos de distribución de fondos.", no se dispone de la información suficiente en este momento.				





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.5.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Subvenciones a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras ITS. (26.07.313B.486)</b>									
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	2.000.000 €	2.000.000 €	0%	2.000.000 €	0%					
<b>2025</b>										
<b>2026</b>										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
Con relación a los indicadores sobre procedimientos de reintegro y sancionadores para la convocatoria 2023-2024 (año 2024), dado que se trata de una convocatoria en curso que finalizará el 31/05/2025, se actualizarán en 2025 tras la revisión de la documentación justificativa correspondiente, habida cuenta de que estos procedimientos disponen de un plazo de 4 años para su ejecución en caso de infracciones graves o muy graves.										
En relación con la consecución del objetivo operativo de "Promover el diagnóstico precoz de VIH y otras ITS", la actualización de resultados de los indicadores para la prueba de VIH tiene dos fuentes de información, los programas subvencionados y RedCoVIH. Los datos volcados a la plataforma RedCoVIH no estarán disponibles hasta el cuarto trimestre de 2025, por lo que una vez se disponga de dichos resultados, se actualizarán los indicadores correspondientes al año 2024, pudiendo incrementarse el número de pruebas inicialmente realizadas.										
El grado de consecución de los objetivos en todas las líneas es muy elevado, salvo algunas excepciones donde no se han cumplido los objetivos deseados. La proporción de programas dirigidos al colectivo LGTBIQ+ y a personas que ejercen la prostitución es mejorable, así como los indicadores relativos a la reactividad de VIH y VHC en pruebas de diagnóstico rápido realizadas por las entidades, ya que las estimaciones realizadas en un inicio quizás fueron demasiado optimistas. No obstante, se está trabajando en destapar diagnóstico oculto de infección por VIH y VHC en población clave, tal y como muestran los indicadores. La proporción de programas subvencionados en las diferentes líneas se ha mantenido equilibrada, aunque hace falta potenciar la línea 4 y 5 de subvenciones.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Objetivo global de calidad.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Programas subvencionados [Nº de programas]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Resolución de concesión de subvenciones.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal.									
					<b>Ponderación (%)</b> 30					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>43</b>	<b>35</b>	<b>42</b>	<b>120%</b>							<b>≥35</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Proporción de programas subvencionados [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Resolución de concesión de subvenciones.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal.									
					<b>Ponderación (%)</b> 30					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>47,25</b>	<b>40</b>	<b>58,3</b>	<b>145,3%</b>							<b>≥40</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Proporción de programas de continuidad subvencionados [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Resolución de concesión de subvenciones. Plan anual de comprobación de subvenciones.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal.									
					<b>Ponderación (%)</b> 20					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>0</b>	<b>45</b>	<b>54,2</b>	<b>120,4%</b>							<b>≥45</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Proporción de expedientes de reintegro [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	SIC3; Resolución expedientes de reintegro; Plan anual de comprobación de subvenciones.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal.									
					<b>Ponderación (%)</b> 10					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>10</b>	<b>10</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>							<b>≤5</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Procedimientos sancionadores [Nº de procedimientos sancionadores iniciados/resueltos]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Resolución de concesión de subvenciones. Plan anual de comprobación de subvenciones.									
					<b>Ponderación (%)</b> 10					





Frecuencia de Medida <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
3	3	N/D	N/D							≤1	
<b>Objetivo Operativo</b> Promover la prevención combinada del VIH y otras ITS.											
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Resolución de concesión de subvenciones.										Ponderación (%)	25
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
37	35	57,1	163,1%							≥35	
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados dirigidos al colectivo LGTBIQ+ [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Anexo III solicitud programas.										Ponderación (%)	15
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
25	30	20,8	69,3%							≥30	
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados dirigidos a personas que ejercen la prostitución (PEP) [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Anexo III solicitud programas.										Ponderación (%)	15
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
27	30	20,8	69,3%							≥30	
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados dirigidos a personas usuarias de drogas (PID) [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Anexo III solicitud programas.										Ponderación (%)	15
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
12	15	12,5	83,3%							≥15	
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados dirigidos a personas usuarias de chemsex [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Anexo III solicitud programas.										Ponderación (%)	15
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
9	12	12,5	104,2%							≥12	
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados dirigidos a jóvenes [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Anexo III solicitud programas.										Ponderación (%)	15
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
23	30	33,4	111,3%							≥30	
<b>Objetivo Operativo</b> Promover el diagnóstico precoz de la infección por VIH y otras ITS.											
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados [%]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Resolución de concesión de subvenciones.										Ponderación (%)	20
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Bienal.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		
21	25	16,7	66,8%							≥25	
<b>Indicador [Magnitud]</b> Número de pruebas de VIH realizadas en entornos comunitarios [Nº Absoluto]											
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										Ponderación (%)	15
<b>Frecuencia de Medida</b> <i>Anual.</i>											
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta	
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución		





11.500	12.000	11.489	95,7%							≥12.000
<b>Indicador [Magnitud]</b> Porcentaje de reactividad VIH en entorno comunitario. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										<b>Ponderación (%)</b> 15
<b>Frecuencia de Medida</b> Anual.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
0,91	0,5	1,85	370%							≤0,5
<b>Indicador [Magnitud]</b> Porcentaje de personas con prueba rápida reactiva con información acerca del resultado confirmatorio. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										<b>Ponderación (%)</b> 10
<b>Frecuencia de Medida</b> Anual.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
64,1	80	98,6	123,3%							80
<b>Indicador [Magnitud]</b> Número de pruebas de ITS realizadas en entornos comunitarios. [Nº Absoluto]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										<b>Ponderación (%)</b> 10
<b>Frecuencia de Medida</b> Anual.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
N/D	3.000	7.007	233,6%							≥3.000
<b>Indicador [Magnitud]</b> Porcentaje de reactividad ITS en entorno comunitario. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										<b>Ponderación (%)</b> 10
<b>Frecuencia de Medida</b> Anual.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
N/D	5	11	220%							≤5
<b>Indicador [Magnitud]</b> Número de pruebas de VHC realizadas en entornos comunitarios. [Nº absoluto]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										<b>Ponderación (%)</b> 10
<b>Frecuencia de Medida</b> Anual.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
N/D	1.000	1.684	168,4%							≤1.000
<b>Indicador [Magnitud]</b> Porcentaje de reactividad VHC en entorno comunitario. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Memorias justificativas programas; RedCoVIH.										<b>Ponderación (%)</b> 10
<b>Frecuencia de Medida</b> Anual.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
0,85	0,3	0,77	256,7%							≤0,3
<b>Objetivo Operativo</b> Promover el tratamiento temprano del VIH y otras ITS y el manejo de la cronicidad de la infección por el VIH.										
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Resolución de concesión de subvenciones.										<b>Ponderación (%)</b> 50
<b>Frecuencia de Medida</b> Bienal.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<1	5	2,4	48%							≥5
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados dirigidos a Personas que viven con el VIH. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Anexo III solicitud programas.										<b>Ponderación (%)</b> 50
<b>Frecuencia de Medida</b> Bienal.										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
4	5	11,9	238%							≥5
<b>Objetivo Operativo</b> Mejorar la calidad de vida de las personas con el VIH y las personas con ITS, incluidas acciones examinadas a evitar el estigma y la discriminación tal establecidas en el Pacto Social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH.										
<b>Indicador [Magnitud]</b> Proporción de programas subvencionados. [%]										
<b>Fuente-Toma de Datos</b> Resolución de concesión de subvenciones.										<b>Ponderación (%)</b> 50







Frecuencia de Medida <i>Bienal.</i>										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
20	25	23,8	95,2%							≥25
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Número de campañas/acciones encaminadas a reducir el estigma y la discriminación asociada al VIH. [Nº Absoluto]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Anexo III solicitud programas; Memorias justificativas programas.									<b>Ponderación (%)</b> 50
Frecuencia de Medida <i>Bienal.</i>										
Valor Previo a Concesión	2024			2025			2026			Meta
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
N/D	10	29	290%							≥10
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Las desviaciones producidas en los indicadores se deben al buen funcionamiento de los programas subvencionados y a la propia inercia de la convocatoria, y que el número de programas subvencionados en determinadas líneas de la subvención fueron inferiores a lo esperado por causas técnicas de los propios programas presentados a la convocatoria.									
<b>Medidas Correctoras</b>	Se trabajará en revisar el formulario de evaluación y se priorizarán los programas en las líneas 4 y 5 de la convocatoria.									
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a la convocatoria de subvenciones.									
<b>Valoración General</b>	Favorable. Se han conseguido los objetivos marcados para la anualidad 2024 con resultados positivos en casi todos los indicadores. Será necesario esperar a la ejecución de la siguiente convocatoria 2025-2026 para realizar una valoración global del proceso de convocatoria con carácter bienal.									
<b>Observaciones</b>	-									





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público, eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.6.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Concesión directa de subvenciones a universidades públicas (26.12.3110.450)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Ordenación Profesional.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	40.000.000 €*	18.576.000 €*	-63,56%*	12.420.000 €	-33,14%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, cuya cuantía procede de la aplicación 26.07.313B.754, con crédito inicial en PGE 2023-P de 52.000.000 €. En la actualización del PES 2024 se estimó, como crédito inicial, 40.000.000 € ya que, la cantidad total que se iba a asignar definitivamente, dependía del Acuerdo en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria que estaba pendiente de realizarse siendo la cantidad aprobada finalmente de 18.576.000 € que figura en crédito total.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
En el curso académico 2023-2024, a fecha de 31 de diciembre de 2024, se han incrementado o mantenido por encima de la memoria de verificación del plan de estudios de 2023-2024 (año de referencia para la memoria de verificación) 889 plazas (datos provisionales) por encima de la memoria de verificación, siendo 639 plazas de primer curso y 250 de segundo. De las 38 universidades públicas que son entidades beneficiarias de la subvención, 33 han incrementado o mantenido plazas. En relación con el objetivo mejora de la calidad docente no es posible su valoración hasta diciembre de 2025 (fin del plazo de ejecución de los gastos en inversiones. En el curso académico 2024-2025, se ha constatado que de las 537 plazas incrementadas por encima de la memoria de verificación en primero 2023-2024 solo 250 plazas de las mismas universidades se mantienen por encima de la memoria de verificación en segundo y, por tanto, se ha reducido a menos de la mitad el número de plazas financiadas. Ello no implica que todas aquellas plazas se hayan perdido, puesto que se han producido numerosos traslados entre universidades, pero sí implica que dichas plazas no son financiadas con arreglo al Real Decreto 874/2024, de 3 de septiembre.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
En el curso académico 2023-2024, a fecha de 7 de marzo de 2024, se ha superado el objetivo de plazas incrementadas y mantenidas a 31/12/2023, alcanzándose el 108 % (729 plazas incrementadas acreditadas con respecto a las 677 que obtuvieron financiación anticipada; %). En relación con gasto ejecutado, se dispone hasta 2024 y 2025 para justificar la ejecución en concepto de gastos corrientes y gastos en inversiones, respectivamente. A fecha 09/04/2024 se han ejecutado en torno al 95 %. En el curso académico 2024-2025, hasta el momento son datos provisionales, han sido acreditadas 639 plazas a fecha 31/12/2024, de primer curso, de las 922 que constituían la financiación máxima y 250 plazas de segundo curso acreditadas a la misma fecha de las 626 plazas objeto de financiación máxima.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Universidades no realizaron solicitud de pago, traslados de alumnado entre facultades, abandono de alumnado, oferta insuficiente de plazas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Para el curso académico 2025-2026, con objeto de aumentar las plazas que pueden ser objeto de financiación y con ello incentivar un mayor incremento de plazas, se valora la introducción de financiación de las plazas ocupadas por alumnado trasladado de otras universidades públicas, bajo ciertas condiciones, como que provengan de plazas que fueron objeto de financiación en cursos previos.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	Cesar la convocatoria de subvenciones y que el gasto asociado a nuevos incrementos o mantenimiento de plazas sea sufragado por las CCAA.				
<b>Valoración General</b>	Favorable. En el curso académico 2023-2024, se ha cumplido satisfactoriamente el indicador plazas incrementadas.				

<b>Observaciones</b>	<p>El indicador gasto ejecutado no se puede valorar hasta diciembre de 2025.</p> <p>En el curso académico 2024-2025, se ha reducido considerablemente el número de plazas que pueden optar a financiación y, aparentemente, no se ha logrado el efecto de mantenimiento de plazas de segundo curso esperado. Queda por tramitar el segundo pago o, en su caso, pago único, regulados en el Real Decreto 874/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de Grado en Medicina en el curso académico 2024-2025. Según el art. 4.2.b) 2º, el plazo de solicitud de segundo pago o pago único dio comienzo a las 10.00 horas del 14 de febrero de 2025 y finalizó a las 10.00 horas del 5 de marzo de 2025. Existe un compromiso de gasto para 2025 por importe de 4.545.000 €, así como saldos de compromisos de 2024 por valor de 5.760.000 €, por lo que es necesario y urgente tramitar una transferencia de crédito por importe total de 10.305.000 € para dotar en esa cantidad la aplicación presupuestaria 26.12.3110.450. A este crédito habrá que sumar la transferencia de crédito, estimada en 2.716.500 € (1.811 plazas: 889 de 2º y 3º y 922 de 1º), para dar cumplimiento al futuro Real Decreto que financiará plazas en el curso académico 2025-2026.</p>
----------------------	---





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.7.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Al Instituto Universitario De Enfermedades. Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública. (26.07.313B.453)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	450.000 €	312.775,20 €	-30,49%	0 €	-100%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Durante el ejercicio presupuestario 2024 no se ha ejecutado esta línea de subvención.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Durante el ejercicio presupuestario 2024 no se ha ejecutado esta línea de subvención.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La línea de subvención no se ha ejecutado en el ejercicio 2024.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Durante el ejercicio presupuestario 2025 está prevista la elaboración de un Real Decreto de concesión directa para la ejecución de la línea de subvención.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	No procede la realización de valoración general de esta línea de subvención ya que no se ha ejecutado durante el ejercicio 2024.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.8.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para el desarrollo del sistema de biomonitorización. (26.07.313B.459.02)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	1.500.000 €	*	1.500.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de Objetivos Operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas comenzarán la ejecución del importe concedido en 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de Objetivos Operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas comenzarán la ejecución del importe concedido en 2025.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatutos de Autonomía.				
<b>Observaciones</b>	En el punto 3. Justificación del Acuerdo se establece "Con esta finalidad, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía deberán remitir al Ministerio de Sanidad, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un certificado firmado por el o la titular de la dirección general que gestione la transferencia que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año. Este certificado se emitirá según el modelo recogido en el Anexo III".				





**Objetivo Estratégico: (1)** Configurar un sistema sanitario público eficiente y de calidad, planificando la atención sanitaria, la salud pública y las acciones preventivas en materia sanitaria, y con especial atención a la salud mental y a las enfermedades raras.

**Código Subvención: 1.9.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para el desarrollo e integración de sistemas de información en red de vigilancia en salud. (26.07.313B.459.03)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	1.000.000 €	*	1.000.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Las CCAA tienen hasta el 31 de marzo de 2025 para poder comunicar el crédito comprometido a fecha 31 de diciembre de 2024 así que aún no disponemos de información al respecto.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de Objetivos Operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas comenzarán la ejecución del importe concedido en 2025.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatutos de Autonomía.				
<b>Observaciones</b>	Transferencias a CCAA en virtud del acuerdo de distribución aprobado por el CISNS procedentes de los fondos de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto legislativo 1/2015. En concreto, dentro de esta aplicación presupuestaria, el CCAES gestiona las transferencias relativas a la vigilancia de cáncer.				





## OBJETIVO 2:

**IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN PARTICULAR LOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS, LA SALUD DIGITAL Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**







**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A las CCAA para la mejora del sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud.</b> (26.03.313E.458)				
<b>Centro Gestor</b>	Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	2.006.950 €	1.940.485,68 €	-3,31%	1.940.485,68 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Objetivos operativos contemplados en el documento "Criterios para la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas para estrategias para la mejora de los Sistemas de Información del SNS en el año 2025", una vez evaluados por esta Subdirección General, presentan grado de consecución completa.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
- Indicador 1 "control de fechas de carga de los microdatos" de las bases de datos de atención primaria (BDCAP) y atención hospitalaria (RAE-CMBD): carga realizada en fechas estipuladas. - Indicador 2 "memoria de realización de resto de intervenciones y justificación del gasto": fase de recepción de documentación solicitada a CCAA (fecha límite 31/marzo/2025).					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones significativas. El incumplimiento supone la consideración del crédito asociado como un remanente que se debe emplear en la consecución del objetivo en la siguiente anualidad y que repercute en la cuantía disponible para dicho año posterior.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.2.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencias a CCAA para el Plan de Atención Digital Personalizada. (26.50.31KC.752)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	110.000.000 €	104.824.130,04 €	-4,71%	104.824.130,04 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Las transferencias de crédito se han realizado a finales del ejercicio 2024 por el importe total previsto. Debido a la fecha en la que se puso el crédito a disposición de las CCAA, éstas no han podido avanzar en los objetivos operativos.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Sin indicadores definidos al tratarse de una transferencia de fondos a Comunidades Autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No hay desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	El cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se plantean. Las transferencias están vinculadas a la ejecución de proyectos vinculados al PRTR cuya ejecución debe realizarse por las CCAA.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	Se mantienen los objetivos. El cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR. Las transferencias de crédito se han realizado a finales del ejercicio 2024 por el importe total previsto. Debido a la fecha en la que se puso el crédito a disposición de las CCAA, éstas no han podido avanzar en los objetivos operativos. No obstante, el cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR.				





**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	A CCAA para la red UNICAS de atención a enfermedades raras. (26.50.31RD.756)				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
2024	16.000.000 €	15.466.666,67 €	-3,34%	15.466.666,67 €	0%
2025					
2026					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Las transferencias de crédito se han realizado a finales del ejercicio 2024 por el importe total previsto. Debido a la fecha en la que se puso el crédito a disposición de las CCAA, éstas no han podido avanzar en los objetivos operativos.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Sin indicadores definidos al tratarse de una transferencia de fondos a Comunidades Autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No hay desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	El cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se plantean. Las transferencias están vinculadas a la ejecución de proyectos vinculados al PRTR cuya ejecución debe realizarse por las CCAA.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	Se mantienen los objetivos. El cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR. Las transferencias de crédito se han realizado a finales del ejercicio 2024 por el importe total previsto. Debido a la fecha en la que se puso el crédito a disposición de las CCAA, éstas no han podido avanzar en los objetivos operativos. No obstante, el cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR				





**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.4.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para el sistema de integración de la información genómica a nivel nacional.</b> (26.50.31RE.755)				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	23.000.000 €	22.439.971,77 €	-2,44%	22.439.971,77 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Las transferencias de crédito se han realizado a finales del ejercicio 2024 por el importe total previsto. Debido a la fecha en la que se puso el crédito a disposición de las CCAA, éstas no han podido avanzar en los objetivos operativos.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Sin indicadores definidos al tratarse de una transferencia de fondos a Comunidades Autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No hay desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	El cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se plantean. Las transferencias están vinculadas a la ejecución de proyectos vinculados al PRTR cuya ejecución debe realizarse por las CCAA.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	Se mantienen los objetivos. El cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR. Las transferencias de crédito se han realizado a finales del ejercicio 2024 por el importe total previsto. Debido a la fecha en la que se puso el crédito a disposición de las CCAA, éstas no han podido avanzar en los objetivos operativos. No obstante, el cambio en los plazos de la transferencia no afecta al cumplimiento de los hitos del PRTR.				





**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.5.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para financiar diversas actuaciones a realizar por la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud. (26.05.313E.450)</b> (26.05.313E.750)				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	4.000.000 €	*	0 €	-100%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicaciones dotadas por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en PGE. El Crédito Final consignado en 2024 (4.000.000 €) responde a la suma de las aplicaciones 26.05.313E.450 y 26.05.313E.750.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Esta línea de subvención no se ejecutó en 2024, estando pendiente de definir el alcance de las tareas a realizar.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No ejecutada en el ejercicio presupuestario 2024.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin ejecución en el ejercicio presupuestario.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	No procede la realización de valoración general de esta línea de subvención habida cuenta de que no se ha ejecutado durante el ejercicio 2024.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.6.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para sistemas de vigilancia. (26.07.313B.459.01)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	6.000.000 €	*	6.000.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de objetivos operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas podrán reportarlo hasta el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de objetivos operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas podrán reportarlo hasta el 31 de marzo de 2025.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatutos de Autonomía.				

<b>Observaciones</b>	Las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía deberán remitir al Ministerio de Sanidad, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un certificado firmado por el o la titular de la dirección general que gestione la transferencia que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año. Son transferencias a CCAA en virtud del acuerdo de distribución aprobado por el CISNS procedente de los PGE. En concreto, dentro de esta aplicación presupuestaria, el CCAES gestiona las transferencias relativas a la vigilancia de cáncer; de enfermedades raras y de vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y la resistencia a los antimicrobianos.
----------------------	--







**Objetivo Estratégico: (2)** Impulsar la modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, en particular los relacionados con las tecnologías, la salud digital y los sistemas de información.

**Código Subvención: 2.7.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para sistemas de vigilancia (SIVAIN).</b> (26.07.313B.756)				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias a CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	4.000.000 €	*	4.000.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de objetivos operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas podrán reportarlo hasta el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de objetivos operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas comenzarán la ejecución del importe concedido en 2025.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatutos de Autonomía.				
<b>Observaciones</b>	Las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía deberán remitir al Ministerio de Sanidad, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un certificado firmado por el o la titular de la dirección general que gestione la transferencia que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año.				





### OBJETIVO 3:

## REFORZAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD





**Objetivo Estratégico: (3)** Reforzar el sistema de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud.  
**Código Subvención: 3.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencias a CCAA dentro del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria. (26.07.313B.456)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	85.301.000 €	84.975.627 €	-0,38%	84.975.627 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Actualmente se están evaluando las memorias presentadas por las CCAA para evaluar el grado de consecución de los objetivos operativos e indicadores marcados.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Actualmente se están evaluando las memorias presentadas por las CCAA para evaluar el grado de consecución de los objetivos operativos e indicadores marcados.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación relativa al crédito final convocado se debe a que parte de ese crédito se transfirió a INGESA, en base al régimen competencial de las Ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se valoran medidas correctoras en este momento ya que la desviación es insignificante.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas.				

<b>Observaciones</b>	<p>En la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el día 24 de julio de 2024, figuró como punto 3 del orden del día y se aprobó el "Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria e Infraestructuras y Equipamiento de Atención Primaria y Comunitaria, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2024, para su sometimiento al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, por importe total de 172.425.000 euros (aplicaciones 26.07.313B.456 y 26.07.313B.750)".</p> <p>No contamos con información aún sobre la ejecución de los créditos transferidos a las CCAA para el Marco Estratégico de atención Primaria y Comunitaria de los PGE 2024 ya que las CCAA cuentan con plazo hasta 31 de marzo de 2025 para remitirnos los compromisos de gasto alcanzados.</p>
----------------------	--





**Objetivo Estratégico: (3)** Reforzar el sistema de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud.  
**Código Subvención: 3.2.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencias a CCAA dentro del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria. (26.07.313B.750)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	87.124.000 €	86.791.673 €	-0,38%	86.791.673 €	0 %
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Actualmente se están evaluando las memorias presentadas por las CCAA para evaluar el grado de consecución de los objetivos operativos e indicadores marcados.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Actualmente se están evaluando las memorias presentadas por las CCAA para evaluar el grado de consecución de los objetivos operativos e indicadores marcados.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación relativa al crédito final convocado se debe a que parte de ese crédito se transfirió a INGESA, en base al régimen competencial de las Ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se valoran medidas correctoras en este momento ya que la desviación es insignificante.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas.				

<b>Observaciones</b>	<p>En la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el día 24 de julio de 2024, figuró como punto 3 del orden del día y se aprobó el "Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria e Infraestructuras y Equipamiento de Atención Primaria y Comunitaria, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2024, para su sometimiento al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, por importe total de 172.425.000 euros (aplicaciones 26.07.313B.456 y 26.07.313B.750)"</p> <p>No contamos con información aún sobre la ejecución de los créditos transferidos a las CCAA para el Marco Estratégico de atención Primaria y Comunitaria de los PGE 2024 ya que las CCAA cuentan con plazo hasta 31 de marzo de 2025 para remitirnos los compromisos de gasto alcanzados.</p>
----------------------	---





**Objetivo Estratégico: (3)** Reforzar el sistema de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud.  
**Código Subvención: 3.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencias a CCAA para infraestructuras y equipamiento en Atención Primaria y Comunitaria. (26.07.313B.752)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	406.705.000 €	27.080.697,29 €	-93,34%	0 €	-100%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Durante el ejercicio presupuestario 2024 no se ha ejecutado esta línea de subvención.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No ejecutada en el ejercicio presupuestario 2024.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La línea de subvención no se ha ejecutado.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	No procede la realización de valoración general de esta línea de subvención ya que no se ha ejecutado durante el ejercicio 2024.				
<b>Observaciones</b>	Existe un nuevo criterio de Abogacía e Intervención por el cual las transferencias a CCAA no son consideradas subvenciones, por lo que esta transferencia ya no se recogerá en la actualización del PES 2025.				





## OBJETIVO 4:

**TRABAJAR PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD, CALIDAD Y COHESIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y EN EL ACCESO A LA CARTERA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LA MISMA**





**Objetivo Estratégico: (4)** Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.

**Código Subvención: 4.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (J.A.I.). (26.09.313A.450)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	1.750.000 €	1.749.502 €	-0.03%	1.749.502 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido con los objetivos de transferencia económica a las CCAA y al INGESA, en el mes de abril de 2024 El objetivo de esta transferencia es realizar actuaciones complementarias a la provisión de servicios sanitarios a favor de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional que faciliten su atención sanitaria. Cada Comunidad Autónoma y el INGESA, en el ámbito de sus competencias y en función de sus particularidades decide las actuaciones a emprender. A modo de ejemplo, entre las actuaciones llevadas a cabo se incluyen puesta en marcha de servicios de traducción, actividades de sensibilización, programas formativos, intervención de mediadores sociales, establecimiento de procedimientos y/o personal específico para la emisión de tarjetas sanitarias a estos colectivos, acciones coordinadas con entidades sociales que trabajan con personas refugiadas, con administraciones del ámbito local, cuerpos y fuerzas de la administración del Estado, etc. Anualmente se solicita a las CCAA e INGESA una memoria con las actuaciones implementadas.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Se está en periodo de recepción de las memorias elaboradas por parte de las CCAA habiendo recibido a fecha 24 de marzo de 2025, 13 memorias.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se contemplan.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	Se transfirieron 498 € al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, como Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Sanidad, para la ejecución del programa de reasentamiento y reubicación de refugiados en las ciudades de Ceuta y de Melilla, mientras que el resto de los fondos fueron gestionados por las propias comunidades autónomas, ascendiendo así el total a 1.750.000 €.				





**Objetivo Estratégico: (4)** Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.

**Código Subvención: 4.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.</b> (26.09.313A.457)				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
2024	5.325.000 €	5.325.000 €	0%	5.325.000 €	0%
2025					
2026					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Muy positiva. Este programa da soporte y fortalece la estructura necesaria para el desarrollo de las actividades del Plan de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en el marco de RedETS, que es el instrumento de apoyo a la toma de decisiones en el SNS. En 2024 se han validado 67 productos de evaluación ejecutados en el marco del Plan de trabajo de RedETS conformado por varias líneas de trabajo: informes de evaluación de tecnologías sanitarias; estudios de monitorización; guías de práctica clínica; otros productos basados en la evidencia; desarrollos metodológicos; actividades internacionales, científicas, formativas y de diseminación; detección de tecnologías nuevas y emergentes.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No se han establecido indicadores SMART por tratarse de una subvención en la modalidad de transferencia a comunidades autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se contemplan.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				







**Objetivo Estratégico: (4)** Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.

**Código Subvención: 4.4.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras y ELA. (26.50.31RD.753)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	34.000.000 €	33.639.833,51 €	-1,06%	33.639.833,51 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido con los objetivos de transferencia económica a las CCAA y al INGESA, en el mes de diciembre de 2023. Las Comunidades Autónomas han remitido la información sobre la planificación de la ejecución del programa, con las medidas/inversiones a financiar y un cronograma estimado. Antes del 31 de marzo de 2025 remitirán información sobre el nivel de ejecución anual.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No se han establecido indicadores SMART por tratarse de una subvención en la modalidad de transferencia a comunidades autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se contemplan.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	Conforme a los criterios de distribución acordados, se ha distribuido a las Comunidades Autónomas 33.639.833,51 € y a INGESA 360.166,49 € ascendiendo el total a los 34.000.000 € previstos. Dado que la Adenda del PRTR no se aprobó hasta octubre de 2023, no fue posible iniciar hasta esa fecha la distribución de los fondos a las CCAA, por importe de 33.639.833,51 €. La distribución de fondos en 2023 llegó hasta la fase de aprobación del gasto y acuerdo del CISNS. La transferencia de los fondos a las CCAA se completó en junio de 2024.				





**Objetivo Estratégico: (4)** Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.

**Código Subvención: 4.5.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para la implantación de la cartera de genómica en el SNS. (26.50.31RE.754)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	23.000.000 €	22.756.357,96 €	-1,06%	22.756.357,96 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido con los objetivos de transferencia económica a las CCAA y al INGESA, en el mes de diciembre de 2023. Las Comunidades Autónomas han remitido la información sobre la planificación de la ejecución del programa, con las medidas/inversiones a financiar y un cronograma estimado. Antes del 31 de marzo de 2025 remitirán información sobre el nivel de ejecución anual.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No se han establecido indicadores SMART por tratarse de una subvención en la modalidad de transferencia a comunidades autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se contemplan.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				

<b>Observaciones</b>	Conforme a los criterios de distribución acordados, se han distribuido a las Comunidades Autónomas 22.756.357,96 € y a INGESA 243.642,04 € ascendiendo el total a los 23.000.000 € previstos. Dado que la Adenda del PRTR no se aprobó hasta octubre de 2023, no fue posible iniciar hasta esa fecha la distribución de los fondos a las CCAA. La distribución de fondos en 2023 por importe de 22.756.357,96 € llegó hasta la fase de aprobación del gasto y acuerdo del CISNS. La transferencia de los fondos a las CCAA se completó en mayo de 2024.
----------------------	---





**Objetivo Estratégico: (4)** Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.

**Código Subvención: 4.6.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A organizaciones sindicales y empresariales en compensación por su participación en las Comisiones Ejecutivas de Entidades Gestoras. (2591.4800.86)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	73.020 €	73.020 €	0 %	68.324 €	-6,43%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Completa (100%), se han realizado los objetivos marcados. Durante el ejercicio 2024, INGESA ha celebrado dos reuniones del Consejo de Participación; la Comisión Ejecutiva Territorial de Ceuta ha celebrado también dos reuniones, mientras que la Comisión Ejecutiva Territorial de Melilla no ha celebrado reunión alguna. habiéndose ejecutado el gasto previsto para ello. Por tanto, el grado de ejecución de esta línea se considera satisfactorio.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Sin indicadores definidos al tratarse de una subvención concedida en procedimiento de concesión directa.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Las causas de desviación son meramente económicas, al haberse ejecutado los objetivos propuestos. El porcentaje no ejecutado (6,43%) se debe a que la reserva de crédito se hace por 73.020 € y el gasto es por 68.324 €; se realiza una reserva de crédito mayor que el gasto ejecutado para cubrir posibles imprevistos. Por tanto, la línea se ha ajustado a las metas previstas sin causa de desviación o incidencia reseñable.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan, ya que la ejecución de la línea se ha ajustado a las previsiones.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención por ser el único instrumento viable para la consecución de los objetivos.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	Se ha ejecutado la totalidad del gasto previsto (68.324 €).				





**Objetivo Estratégico: (4)** Trabajar para garantizar la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, y en el acceso a la cartera de servicios y productos farmacéuticos de la misma.

**Código Subvención: 4.7.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA, para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS. (26.09.313A.452)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	68.058.000 €	67.683.681 €	-0,55%	67.683.681 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido con los objetivos de transferencia económica a las CCAA y al INGESA, en el mes de junio de 2024 Muy positiva. De acuerdo a la información facilitada por las Comunidades Autónomas en 2023, se está cumpliendo el cronograma previsto para la implementación efectiva de los objetivos establecidos en el plan para la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental. De este modo, se ha asumido la prestación de la atención bucodental de la población infantojuvenil, embarazadas, personas con discapacidad y personas diagnosticadas de procesos oncológicos del territorio cervicofacial. Antes del 31 de marzo de 2025 remitirán información sobre el nivel de ejecución anual.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Las ejecuciones de los indicadores en 2024 se medirán con la información que proporcionen las CCAA antes del 31 de marzo de 2025.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	En 2024 se distribuyeron. 67.683.681 € a las CCAA. El resto (374.319,00 €) fue transferido al INGESA.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No precisan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No contempladas.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	En 2024 se distribuyeron. 67.683.681 € a las CCAA. El resto (374.319,00 €) fue transferido al INGESA.				





## OBJETIVO 5:

**REALIZAR ACCIONES PARA FAVORECER UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DEL IMPACTO SANITARIO Y SOCIAL DE LAS ADICCIONES EN SU CONJUNTO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN, Y EN EL APOYO A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS MISMAS.**





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre drogas en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas. (26.18.231A.451)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	3.270.160 €	5.262.000 €	+60,91%	5.262.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1. Realizar las transferencias a las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias de la línea Conseguido 100% (Una transferencia correspondiente a 1º, 2º y 3º trimestre, otra correspondiente a 4º trimestre)</li> <li>Objetivo 2. Ejecución de las actividades a las que va destinada la transferencia por parte de las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias. Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador 1 (objetivo 1): Número de Transferencias realizadas a 31 de octubre a comunidades y ciudades autónomas (objetivo, 17, 15 CCAA y 2 ciudades autónomas): 17 transferencias realizadas correspondientes a los tres primeros trimestres</li> <li>Indicador 2 (objetivo 2): Proporción ejecutada de la línea por cada una de las comunidades y ciudades autónomas (objetivo, al menos del 80% a final de año (por cada una de las transferencias): Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Debido a la disminución de los ingresos de Fondos de Bienes Decomisados y ante la situación de prórroga presupuestaria se ha procedido a paliar dicho déficit con fondos procedentes del propio Departamento.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan medidas correctoras ya que se cumple con los objetivos. Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, desde el punto de vista de la tramitación de las ayudas y teniendo en cuenta las limitaciones existentes para la obtención de información relevante sobre el destino de los fondos en el seguimiento de las transferencias a CCAA.				
<b>Observaciones</b>	Se han dotado en la cantidad acordada en la Conferencia Sectorial los distintos programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas (excepto País Vasco y Navarra).				





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.2.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de las drogodependencias desarrollados en el Marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas. (26.18.231A.452)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	3.962.630 €	6.376.250 €	+60,91%	6.376.250 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1. Realizar las transferencias a las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias de la línea Conseguido 100% (Una transferencia correspondiente a 1º, 2º y 3º trimestre, otra correspondiente a 4º trimestre)</li> <li>Objetivo 2. Ejecución de las actividades a las que va destinada la transferencia por parte de las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias. Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador 1 (objetivo 1): Número de Transferencias realizadas a 31 de octubre a comunidades y ciudades autónomas (objetivo, 17, 15 CCAA y 2 ciudades autónomas): 17 transferencias realizadas correspondientes a los tres primeros trimestres</li> <li>Indicador 2 (objetivo 2): Proporción ejecutada de la línea por cada una de las comunidades y ciudades autónomas (objetivo, al menos del 80% a final de año (por cada una de las transferencias): Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Se ha incrementado la cantidad original en PGE con una transferencia procedente de otras partidas del Departamento. Debido a la disminución de los ingresos de Fondos de Bienes Decomisados y ante la situación de prórroga presupuestaria se ha procedido a paliar dicho déficit con fondos procedentes del propio Departamento.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, desde el punto de vista de la tramitación de las ayudas y teniendo en cuenta las limitaciones existentes para la obtención de información relevante sobre el destino de los fondos en el seguimiento de las transferencias a CCAA.				
<b>Observaciones</b>	Se han dotado en la cantidad acordada en la Conferencia Sectorial los distintos programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas (excepto País Vasco y Navarra).				





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español de las Drogas y Adicciones. (26.18.231A.454)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	1.033.290 €	1.662.650 €	+60,91%	1.662.650 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1. Realizar las transferencias a las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias de la línea Conseguido 100% (Una transferencia correspondiente a 1º, 2º y 3º trimestre, otra correspondiente a 4º trimestre)</li> <li>Objetivo 2. Ejecución de las actividades a las que va destinada la transferencia por parte de las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias. Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador 1 (objetivo 1): Número de Transferencias realizadas a 31 de octubre a comunidades y ciudades autónomas (objetivo, 17, 15 CCAA y 2 ciudades autónomas): 17 transferencias realizadas correspondientes a los tres primeros trimestres</li> <li>Indicador 2 (objetivo 2): Proporción ejecutada de la línea por cada una de las comunidades y ciudades autónomas (objetivo, al menos del 80% a final de año (por cada una de las transferencias): Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Se ha incrementado la cantidad original en PGE con una transferencia procedente de otras partidas del Departamento. Debido a la disminución de los ingresos de Fondos de Bienes Decomisados y ante la situación de prórroga presupuestaria se ha procedido a paliar dicho déficit con fondos procedentes del propio Departamento.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, desde el punto de vista de la tramitación de las ayudas y teniendo en cuenta las limitaciones existentes para la obtención de información relevante sobre el destino de los fondos en el seguimiento de las transferencias a CCAA.				
<b>Observaciones</b>	Se han dotado en la cantidad acordada en la Conferencia Sectorial las distintas unidades que, en cada Comunidad o Ciudad Autónoma (excepto País Vasco y Navarra) suministran datos al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones.				







**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.4.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.</b> (26.18.231A.456)				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	1.253.320 €	2.016.750 €	+60,91%	2.016.750 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1. Realizar las transferencias a las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias de la línea Conseguido 100% (Una transferencia correspondiente a 1º, 2º y 3º trimestre, otra correspondiente a 4º trimestre)</li> <li>Objetivo 2. Ejecución de las actividades a las que va destinada la transferencia por parte de las 15 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias. Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador 1 (objetivo 1): Número de Transferencias realizadas a 31 de octubre a comunidades y ciudades autónomas (objetivo, 17, 15 CCAA y 2 ciudades autónomas): 17 transferencias realizadas correspondientes a los tres primeros trimestres</li> <li>Indicador 2 (objetivo 2): Proporción ejecutada de la línea por cada una de las comunidades y ciudades autónomas (objetivo, al menos del 80% a final de año (por cada una de las transferencias): Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Se ha incrementado la cantidad original en PGE con una transferencia procedente de otras partidas del Departamento. Debido a la disminución de los ingresos de Fondos de Bienes Decomisados y ante la situación de prórroga presupuestaria se ha procedido a paliar dicho déficit con fondos procedentes del propio Departamento.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, desde el punto de vista de la tramitación de las ayudas y teniendo en cuenta las limitaciones existentes para la obtención de información relevante sobre el destino de los fondos en el seguimiento de las transferencias a CCAA.				
<b>Observaciones</b>	Se han dotado en la cantidad acordada en la Conferencia Sectorial los distintos programas autonómicos derivados de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales (excepto País Vasco y Navarra).				





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.5.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003.</b> (26.18.231A.458)				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	3.000 €	6.150.000 €*	+204.900%	6.150.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) La cantidad recogida en los PGE del Ministerio de Sanidad se ve incrementada por los créditos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, según acuerde la Mesa de Coordinación de las Adjudicaciones.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1. Realizar las transferencias a las 17 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias de la línea Conseguido 100% (Una transferencia correspondiente a 1º, 2º y 3º trimestre, otra correspondiente a 4º trimestre)</li> <li>Objetivo 2. Ejecución de las actividades a las que va destinada la transferencia por parte de las 17 comunidades y 2 ciudades autónomas destinatarias. Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador 1 (objetivo 1): Número de Transferencias realizadas a 31 de octubre a comunidades y ciudades autónomas (objetivo, 19, 17 CCAA y 2 ciudades autónomas): 19 transferencias realizadas correspondientes a los tres primeros trimestres</li> <li>Indicador 2 (objetivo 2): Proporción ejecutada de la línea por cada una de las comunidades y ciudades autónomas (objetivo, al menos del 80% a final de año (por cada una de las transferencias): Pendiente de evaluar. Las comunidades y ciudades autónomas tienen de plazo hasta el 31 de marzo para la justificación.</li> </ul>					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Ingresos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan medidas correctoras ya que se cumple con los objetivos.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valora en este momento alternativas a estas transferencias.				
<b>Valoración General</b>	Favorable. Ejecución de la cantidad total asignada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.				
<b>Observaciones</b>	Por primera vez se han utilizado transferencias presupuestarias en lugar de convenios, con resultado muy positivo, por lo que se seguirá utilizando esta herramienta en próximos ejercicios.				





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.6.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A Corporaciones Locales en aplicación de la Ley 17/2003.</b> (26.18.231A.462)				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	3.000 €	4.200.000 €	139.900%	4.200.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) La cantidad recogida en los PGE del Ministerio de Sanidad se ve incrementada por los créditos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, según acuerde la Mesa de Coordinación de las Adjudicaciones.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>					
Cada uno de los dos indicadores de cumplimiento ha superado el valor objetivo previsto, un 115,71% en el caso del Indicador 1 y 105,94% para el Indicador 2. En el primer caso, el cumplimiento supone mayor cobertura de municipios de más de cien mil habitantes, lo que supone incrementar intervenciones en lugares de mayor prevalencia de problemas de consumo. En relación al segundo indicador, supone que los programas incluyen tipos de intervenciones diferentes, son de carácter multicomponente, en el 80% de los casos, lo que se relaciona con un mayor impacto preventivo. El grado de avance se estima por tanto muy satisfactorio, considerando las especiales circunstancias de las corporaciones locales y de la programación de actividades. Atendiendo a los indicadores definidos y su ponderación relativa, la ejecución del objetivo operativo (implementación de programas de prevención de adicciones en el ámbito de municipios de más de 100.000 habitantes) alcanza prácticamente el 111%. Además, se ha incrementado la cobertura de programas de prevención de las adicciones a nuevas corporaciones y actividades, por lo que se avanza en alcanzar la meta fijada en esta línea de subvención.					
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>					
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Implementación de programas de prevención de adicciones en el ámbito de municipios de más de 100.000 habitantes.</b>				
<b>Indicador [Magnitud]</b>	% de Municipios de más de 100.000 habitantes donde se han desarrollado programas de prevención de adicciones financiados con las ayudas. [% Municipios]				
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registros DGPNSD y INE				<b>Ponderación (%)</b> 50
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal (mes de noviembre)				
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>		<b>2025</b>		<b>2026</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado
<b>62</b>	<b>70</b>	<b>81</b>	<b>115,7%</b>		
					<b>Meta</b> ≥80
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Programas multi-componente (con implementación de al menos tres ámbitos de intervención) desarrollados en el ámbito de municipios de más de 100.000 habitantes. [%]				
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registros DGPNSD y INE				<b>Ponderación (%)</b> 50
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal (mes de noviembre)				
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>		<b>2025</b>		<b>2026</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado
<b>90</b>	<b>90</b>	<b>95,3</b>	<b>105,9%</b>		
					<b>Meta</b> ≥80
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Se incrementaron las cuantías previstas inicialmente al incorporar crédito proveniente del Fondo de Bienes Decomisados.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio, no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable. Se han alcanzado los objetivos marcados, con una amplia distribución de programas de prevención de adicciones en los municipios objeto de la ayuda, y una cobertura creciente respecto a años anteriores.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.  
**Código Subvención: 5.7.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Ayudas a ONG sin ánimo de lucro, de ámbito estatal.</b> (26.18.231A.481) (26.18.231A.482)									
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	999.490 €*	4.299.490 €*	+331,16%	4.296.490 €	-0,07%					
<b>2025</b>										
<b>2026</b>										
(*) Crédito resultante de las aplicaciones 26.18.231A.481 (CI = 996.490 €; CT = 4.296.490 €) y 26.18.231A.482 (CI y CT = 3.000 €). La cantidad recogida en los PGE del Ministerio de Sanidad se ve incrementada por los créditos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, según acuerde la Mesa de Coordinación de las Adjudicaciones.										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
El grado de avance se estima satisfactorio, entre otros factores, gracias a la mayor cuantía disponible por el incremento en la asignación proveniente del Fondo de Bienes Decomisados, en 800.000,00 € respecto al ejercicio 2023. El cumplimiento de los indicadores es muy satisfactorio, alcanzando y superando el valor objetivo. Esto significa que se ha ampliado la cobertura de programas financiados y se ha cumplido con la distribución de tipos de programa prevista. Además, los dos indicadores han superado los valores base correspondientes al año 2023. Teniendo en cuenta la ponderación que cada uno de los indicadores supone en relación al cumplimiento de la meta, el grado de avance en la aplicación de la línea de subvención se estima en un 10 % mayor que el valor previsto.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Implementación de programas supracomunitarios (ámbito de dos o más comunidades o ciudades autónomas) de prevención de adicciones dirigidos al cumplimiento de los objetivos estipulados en la Estrategia Nacional sobre Adicciones.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Programas supracomunitarios implementados en cumplimiento de los objetivos de actuación de la Estrategia Nacional sobre Adicciones. [Nº Programas financiados e implementados]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registros DGPNSD.				<b>Ponderación (%)</b> 50					
<b>Frecuencia de Medida</b>	18 meses.									
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>99</b>	<b>105</b>	<b>121</b>	<b>115,2%</b>							<b>≥300</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Programas supracomunitarios implementados en cumplimiento de los objetivos de actuación de la Estrategia Nacional sobre Adicciones, según el tipo de intervención del programa. [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registros DGPNSD.				<b>Ponderación (%)</b> 50					
<b>Frecuencia de Medida</b>	18 meses.									
<b>Tipo 1:</b> Programas de prevención, sensibilización, formación, apoyo psicoterapéutico a familias de personas drogodependientes, incorporación social y programas de mejora de la gestión y transparencia de las entidades.										
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>81</b>	<b>81</b>	<b>81,8</b>	<b>101,0%</b>							<b>60-80</b>
<b>Tipo 2:</b> Programas de estudios e investigación y evaluación externa y <b>Tipo 3:</b> Programas de mantenimiento y apoyo a estructuras de coordinación de las entidades.										
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>18</b>	<b>19</b>	<b>18,2</b>	<b>95,7%</b>							<b>20-40</b>





<b>Causas de las Desviaciones</b>	El incremento de la aportación procedente del Fondo de Bienes Decomisados ha significado una mayor disposición final de fondos. El cumplimiento del objetivo operativo es adecuado y no se han observado desviaciones significativas.
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio, no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.
<b>Valoración General</b>	Favorable, teniendo en cuenta la correcta ejecución técnica y económica en la práctica totalidad de las concesiones, que se desprende de los procedimientos de justificación documental y material. Asimismo, es favorable como consecuencia de los resultados alcanzados en los indicadores de cumplimiento.
<b>Observaciones</b>	-





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.8.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003.</b> (26.18.231A.483)				
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	3.000 €	450.000 €	+14.900%	450.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) La cantidad recogida en los PGE del Ministerio de Sanidad se ve incrementada por los créditos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, según acuerde la Mesa de Coordinación de las Adjudicaciones.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Los objetivos planteados se han alcanzado, permitiendo fomentar e impulsar las actuaciones e intervenciones de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, incluidas las actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación, reducción de daños y formación en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas en el ámbito de las Corporaciones Locales. Las actuaciones han sido desarrolladas de acuerdo a las cláusulas del Anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención al amparo del Real Decreto 875/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el fomento de políticas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones financiada con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
La ejecución de los indicadores ha sido del 100%. Se han cumplido las actividades y objetivos establecidos en las actuaciones a realizar por el beneficiario, y que se exponen en la cláusula tercera de la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención al amparo del Real Decreto 875/2024.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	El incremento de la aportación procedente del Fondo de Bienes Decomisados ha significado un incremento en la disposición final de fondos. El cumplimiento del objetivo operativo es adecuado y no se han observado desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan medidas correctoras ya que se cumple con los objetivos.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valora en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable. Se han ejecutado las actividades previstas en el marco del convenio.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.9.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Ayudas a proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas.</b> (26.18.231A.781) (26.18.231A.751) (26.18.231A.741)									
<b>Centro Gestor</b>	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	609.790 €* 2025	1.233.222 €* 2026	+102,24%	1.233.222 €	0%					
(*) Crédito resultante de las aplicaciones 26.18.231A.751 (CI = 125.170 €; CT = 1.035.650 €); 26.18.231A.781 (CI = 484.620 €; CT = 182.649 €) y 28.18.231A.741 (dotada por modificación presupuestaria con CT = 14.923 €). La cantidad recogida en los PGE del Ministerio de Sanidad se ve incrementada por los créditos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, según acuerde la Mesa de Coordinación de las Adjudicaciones.										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
Se ha alcanzado un buen nivel de difusión científica y técnica de los resultados obtenidos en los proyectos financiados con esta línea de ayudas. Ha permitido aportar conocimiento y aplicabilidad en diferentes prioridades de investigación, y dar continuidad a áreas de investigación en marcha, así como consolidar equipos de trabajo nacionales. Los indicadores han alcanzado sobradamente la meta prevista, con una consecución ponderada de un 139%. Asimismo, la distribución de la evidencia mostrada por los estudios financiados ha abarcado a un 85% de las prioridades planteadas en la convocatoria, lo que supone una cobertura óptima y superior a la prevista.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Alcanzar un impacto significativo (diseminación en publicaciones científicas indexadas de acuerdo al indicador expuesto en el régimen de seguimiento) en la generación de conocimiento.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Trabajos originales, fruto de las actividades subvencionadas, que son aceptados o publicados por publicaciones indexadas. [Nº Trabajos]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registros DGPNSD y de los servidores bibliográficos habituales.				<b>Ponderación (%)</b>					
<b>Frecuencia de Medida</b>	36 meses				<b>50</b>					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>120</b>	<b>120</b>	<b>188</b>	<b>156,7%</b>							<b>≥200</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Grado de cobertura de la investigación en las prioridades de investigación establecidas en la norma reguladora de las ayudas. [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registros DGPNSD y de los servidores bibliográficos habituales.				<b>Ponderación (%)</b>					
<b>Frecuencia de Medida</b>	36 meses.				<b>50</b>					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>70</b>	<b>70</b>	<b>85,7</b>	<b>122,4%</b>							<b>≥80</b>
<b>Causas de las Desviaciones</b>	El aumento de la aportación procedente del Fondo de Bienes Decomisados y de otros capítulos ministeriales ha significado un incremento en la disposición final de fondos. El cumplimiento del objetivo operativo es adecuado y los indicadores presentan, ponderadamente, un cumplimiento del 140% del valor objetivo para el año 2024.									
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan medidas correctoras ya que se cumple con los objetivos.									
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valora en este momento alternativas a esta subvención.									
<b>Valoración General</b>	Favorable. Se han obtenido los objetivos previstos.									
<b>Observaciones</b>	-									





**Objetivo Estratégico: (5)** Realizar acciones para favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, con especial énfasis en la prevención, y en el apoyo a la incorporación social de las personas afectadas por las mismas.

**Código Subvención: 5.10.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA Para implementación de medidas y planes frente al tabaquismo. (26.07.313B.458)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	1.500.000 €	*	1.499.999,99 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
[*] Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de objetivos operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas podrán reportarlo hasta el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Pendiente de recibir memoria justificativa de las CCAA.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatutos de Autonomía.				
<b>Observaciones</b>	Las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía deberán remitir al Ministerio de Sanidad, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un certificado firmado por el o la titular de la dirección general que gestione la transferencia que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año.				







## OBJETIVO 6:

### IMPULSAR Y FOMENTAR LAS ACCIONES DEDICADAS A LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS





**Objetivo Estratégico: (6)** Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.  
**Código Subvención: 6.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Becas a familias e instituciones sin fines de lucro. (26.105.313D.480)</b>									
<b>Centro Gestor</b>	Organización Nacional de Trasplantes.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	67.450 €	35.000 €	-48,11%	30.200,66 €	-13,71%					
<b>2025</b>										
<b>2026</b>										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
100% en lo que se refiere a las becas asignadas.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Formación de profesionales que permitan la optimización de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células y la investigación en trasplantes. Hasta un máximo de 4 personas becarias de manera concurrente.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Becas completadas. [Nº Becas]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Informe del tutor.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual									
				<b>Ponderación (%)</b>	<b>100</b>					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	<b>Valor Objetivo</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>% Consecución</b>	<b>Valor Objetivo</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>% Consecución</b>	<b>Valor Objetivo</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>% Consecución</b>	
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1'75</b>	<b>43,7%</b>							<b>4</b>
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Las convocatorias realizadas tuvieron pocas candidaturas y las personas seleccionadas decidieron finalmente no disfrutar de la beca o la abandonaron antes del plazo y las posibles personas suplentes tampoco quisieron disfrutarla.									
<b>Medidas Correctoras</b>	No se plantean. Se va a intentar recurrir a otras formas de contribuir a la formación de profesionales									
<b>Alternativas a la Subvención</b>	Acuerdos o convenios con entidades educativas. Proyectos con entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la salud.									
<b>Valoración General</b>	Favorable. Aunque no se han conseguido totalmente los objetivos establecidos en cuanto a número de personas beneficiarias de las becas, quienes las han disfrutado han adquirido un conocimiento avanzado del funcionamiento de los trasplantes en España.									
<b>Observaciones</b>	En 2025 se plantea una sola beca intramural, que es una prórroga de la que se inició en 2023.									





**Objetivo Estratégico: (6)** Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.  
**Código Subvención: 6.2.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos. Actividades de extracción, trasplante, así como de mejora de la calidad y la seguridad de los órganos, tejidos y células extraídos o trasplantados. (26.105.313D.482)</b>									
<b>Centro Gestor</b>	Organización Nacional de Trasplantes.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	1.029.585 €*	1.029.585 €*	0%	1.001.727,70 €	-2,70%					
<b>2025</b>										
<b>2026</b>										
(*) Con cargo a la aplicación presupuestaria 26.105.313D.482 (A instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos), dotada con 2.059,17 mil euros como crédito inicial en 2024, se van a financiar las líneas de subvención "Actividades de extracción, trasplante, así como de mejora de la calidad y la seguridad de los órganos, tejidos y células extraídos o trasplantados" (Código 6.2 de la Actualización PES 2025) y "Actividades de formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células". (Código 6.3 de la Actualización PES 2025). Se asigna el 50% del crédito inicial en el subconcepto, de acuerdo con la Orden de Bases.										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
Se mantiene el grado de consecución de los objetivos e indicadores. Se está trabajando para conseguir una mayor fluidez a la hora de obtener información de las distintas Comunidades Autónomas y así evitar que algunos indicadores no puedan ser valorados a la fecha de elaboración de este informe.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Subvenciones destinadas a compensar la extracción, el trasplante, así como la calidad y la seguridad de los órganos humanos y para compensar la actividad extractora de órganos.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Total de órganos extraídos. [Nº]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registro ONT.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Continua acumulativa.									
				<b>Ponderación (%)</b>	<b>25</b>					
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>7.657</b>	<b>7.657</b>	<b>8.566</b>	<b>112%</b>							<b>8.566</b>
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Subvenciones para compensar la actividad trasplantadora de órganos.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Total de órganos trasplantados. [Nº]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registro ONT.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Continua acumulativa.									
						<b>Ponderación (%)</b>	<b>25</b>			
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>5.863</b>	<b>5.863</b>	<b>6.463</b>	<b>110%</b>							<b>6.463</b>
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Subvenciones para compensar el grado de contribución de cada centro a los registros oficiales de ámbito estatal de trasplante hepático, pulmonar y pancreático.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Cumplimentación de registros en todos los centros. [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registro ONT.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual.									
						<b>Ponderación (%)</b>	<b>25</b>			
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>62</b>	<b>62</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>							<b>62</b>
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Subvenciones para compensar el grado de contribución al Programa de Garantía de Calidad del Proceso de Donación.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Grado de participación de los centros autorizados a la obtención de órganos dentro del Programa de Garantía del Proceso de Donación. [%]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registro ONT.									
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual.									
						<b>Ponderación (%)</b>	<b>25</b>			
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>74</b>	<b>74</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>							<b>74</b>





<b>Causas de las Desviaciones</b>	Los datos disponibles muestran que se han superado los niveles previstos, para cuya determinación se toma la cifra del ejercicio anterior. La donación de órganos está condicionada no sólo por la actividad que desarrolla la ONT, sino también a la respuesta que se obtiene de la sociedad, por lo que el mantenimiento de donaciones y trasplantes ya es un reto. Los datos incompletos no se suministran al no ser conocidos en este momento.
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.
<b>Alternativas a la Subvención</b>	Posible transferencia a los servicios de Salud de las CCAA.
<b>Valoración General</b>	Favorable. El fomento de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células se considera una actividad relevante para mejorar los índices de donación y el número de trasplantes realizados.
<b>Observaciones</b>	La ONT no dedica crédito a la realización de campañas de fomento de la donación, porque considera que la subvención ha producido unos efectos adecuados.





**Objetivo Estratégico: (6)** Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.  
**Código Subvención: 6.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Subvenciones destinadas a instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos. Actividades de formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células. (26.105.313D.482)</b>									
<b>Centro Gestor</b>	Organización Nacional de Trasplantes.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	1.029.585 €* <sup>(1)</sup>	1.029.585 €* <sup>(1)</sup>	0%	1.028.830,36	-0,10%					
<b>2025</b>										
<b>2026</b>										
<small>(<sup>1</sup>) Con cargo a la aplicación presupuestaria 26.105.313D.482 (A instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos), dotada con 2.059,17 mil euros como crédito inicial en 2024, se van a financiar las líneas de subvención "Actividades de extracción, trasplante, así como de mejora de la calidad y la seguridad de los órganos, tejidos y células extraídos o trasplantados" (Código 6.2 de la Actualización PES 2025) y "Actividades de formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células". (Código 6.3 de la Actualización PES 2025). Se asigna el 50% del crédito inicial en el subconcepto, de acuerdo con la Orden de Bases.</small>										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
Las actividades que se han desarrollado a través de estas subvenciones han contribuido positivamente a fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos. Faltan datos, ya que, en las subvenciones para actividades formativas, el plazo para la justificación finaliza en agosto de 2025.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Subvenciones destinadas a compensar la formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Eventos formativos, técnicos y de divulgación. [Nº]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Adjudicatarios orden de convocatoria.				<b>Ponderación (%)</b> 33,33					
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual.									
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>77</b>	<b>84</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>							<b>84</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Evaluaciones externas del proceso de donación para la mejora de la calidad. [Nº]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Adjudicatarios orden de convocatoria.				<b>Ponderación (%)</b> 33,33					
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual.									
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>6</b>	<b>8</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>							<b>8</b>
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Auditorías de registros nacionales. [Nº]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Registro ONT.				<b>Ponderación (%)</b> 33,33					
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual.									
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>							<b>4</b>
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se conocen aún. Se trata de subvenciones que se desarrollan en un marco de 2 años de calendario, por lo que la justificación que permite verificar la realización de la actividad prevista sólo se constata al final de ese periodo, que no coincide con el ejercicio para el que se piden datos en este cuestionario.									
<b>Medidas Correctoras</b>	En función de las justificaciones que se reciban.									
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.									
<b>Valoración General</b>	Favorable. La calidad y seguridad de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células se considera una actividad relevante para mejorar los índices de donación y el número de trasplantes realizados.									

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-de69-4857-cbe6-a78c-844b-de04-641e-f097 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





**Observaciones**

Los beneficiarios manifiestan que el importe de las subvenciones no se incrementa, pero sí los costes de las actividades subvencionadas.





**Objetivo Estratégico: (6)** Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.  
**Código Subvención: 6.4.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencias para el Desarrollo del Plan Nacional de donación de médula ósea.</b> (26.09.313A.455)				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias a CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	2.334.798,06 €	*	2.334.798,06 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en PGE.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido con los objetivos de transferencia económica a las CCAA y al INGESA, en el mes de noviembre de 2024. El grado de avance se verifica en las memorias explicativas de los proyectos financiados por las CCAA así como el cumplimiento de los mismos, documentación cuyo plazo de presentación finaliza el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No se han establecido indicadores SMART por tratarse de una subvención en la modalidad de transferencia a comunidades autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se contemplan.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (6)** Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.  
**Código Subvención: 6.5.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para mejorar la autosuficiencia en plasma humano en el SNS. (26.07.313B.455)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	2.000.000 €	*	2.000.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de Objetivos Operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas podrán reportarlo hasta el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Pendiente de recibir memoria justificativa de las CCAA.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas.				
<b>Observaciones</b>	Las Comunidades Autónomas deberán remitir al Ministerio de Sanidad, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un certificado firmado por el o la titular de la dirección general que gestione la transferencia que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año.				







**Objetivo Estratégico: (6)** Impulsar y fomentar las acciones dedicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.  
**Código Subvención: 6.11.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A CCAA para equipamiento de unidades de donación de plasma. (26.07.313B.755)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	2.500.000 €	*	2.500.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en los PGE del ejercicio.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Aún no se tiene información sobre el grado de consecución de Objetivos Operativos e indicadores ya que las Comunidades Autónomas podrán reportarlo hasta el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
Pendiente de recibir memoria justificativa de las CCAA.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Sin desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se valoran en este momento alternativas a esta subvención.				
<b>Valoración General</b>	Favorable, se ha ejecutado la totalidad del crédito. La valoración se completará cuando se reciba la información sobre el compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados por las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatutos de Autonomía.				

<b>Observaciones</b>	Las Comunidades Autónomas deberán remitir al Ministerio de Sanidad, a más tardar el 31 de marzo de 2025, un certificado firmado por el o la titular de la dirección general que gestione la transferencia que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año.
----------------------	--





## OBJETIVO 7:

**PROPORCIONAR GARANTÍAS A LA SOCIEDAD SOBRE LOS MEDICAMENTOS,  
PRODUCTOS SANITARIOS, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE CUIDADO  
PERSONAL, PROMOVRIENDO EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y  
PONIÉNDOLO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PARA SU BENEFICIO Y PROGRESO**





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.1.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.</b> (26.301.313A.452)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	72.000 €	72.000 €	0%	72.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de mantener la identificación, caracterización molecular y cálculo de la sensibilidad de las diferentes especies de micoplasmas de rumiantes, para optimizar el empleo de antimicrobianos en el tratamiento de enfermedades de los rumiantes.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado el cumplimiento de los diferentes indicadores: obtención de datos sobre los micoplasmas aislados, asociada a su información epidemiológica y sus concentraciones mínimas inhibitorias; elaboración de informes específicos de cada aislado y documentos técnicos sobre los resultados y recomendaciones de tratamiento y aportación de datos que alimentan el mapa epidemiológico.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea se ha ajustado a lo previsto sin causa de desviación.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.3.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.</b> (26.301.313A.454)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	11.000 €	11.000 €	0%	10.381 €	-5,63%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido el objetivo de actualizar la guía de prescripción de antibióticos veterinarios en los pequeños animales.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: actualización del protocolo de toma y envío de muestras; realización de pruebas histológicas e inmunohistológicas; elaboración de documentos técnicos sobre los resultados obtenidos y recomendaciones sobre el empleo de antibióticos y difusión de los resultados a través de las herramientas de comunicación establecidas por el PRAN.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea se ha ajustado a lo previsto, sin observar desviación significativa.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Dado el adecuado grado de cumplimiento de la línea a lo largo del ejercicio no se plantea introducir ninguna medida de tipo correctora.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.4.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Becas de formación de postgrado en evaluación y control de medicamentos, mediante convocatoria y adjudicación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. (26.301.313A.481)</b>									
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
<b>2024</b>	787.000 €	787.000 €	0%	450.353,97 €	-42,78%					
<b>2025</b>										
<b>2026</b>										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
Las becas concedidas han logrado el objetivo de proveer formación práctica especializada en las diferentes materias previstas, dado que, en todos los casos, los tutores de los becarios han constatado, mediante los informes periódicos y los informes finales, que las actividades formativas se han realizado de forma satisfactoria.										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Formación práctica especializada de personas con titulación universitaria de Grado o Licenciatura para que adquieran capacidades y conocimientos en materia técnico-científica, jurídico-normativa en materia farmacéutica, de administración y gestión procedimientos y contratación administrativa, así como en el ámbito de la investigación, desarrollo, evaluación, autorización y control de los medicamentos humanos, veterinarios y productos sanitarios.</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Número de becarios de formación presentes en la AEMPS con al menos 12 meses de permanencia en el programa formativo. [Nº Personas]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Informes mensuales de los tutores de formación.				<b>Ponderación (%)</b> 100					
<b>Frecuencia de Medida</b>	Anual.									
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
<b>14</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>78%</b>							
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se ha alcanzado el objetivo marcado debido al retraso en la última convocatoria de becas, que se realizó en 2024, aunque la incorporación de los nuevos becarios no ha tenido lugar hasta 2025.									
<b>Medidas Correctoras</b>	Se van a tomar medidas para asegurar que las convocatorias de becas se realizan con periodicidad anual.									
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.									
<b>Valoración General</b>	Favorable.									
<b>Observaciones</b>	-									





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.5.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A Fundación Casa del Corazón. Implantes Registro Nacional Marcapasos y desfibriladores. (26.301.313A.482)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	182.000 €	182.000 €	0%	120.000 €	-34,07%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de mantener los registros nacionales de Marcapasos Implantables y de Desfibriladores Implantables establecidos por la Orden SCO/3603/2003, de 18 de diciembre, de modo que la información contenida en los mismos se encuentra actualizada.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: mantenimiento de la plataforma <i>on line</i> de los Registros Nacionales de Marcapasos y Desfibriladores Automáticos Implantables, mantenimiento de los datos de los Registros Nacionales, transición a un proceso automatizado desde los centros sanitarios, desarrollo de las acciones divulgativas en los hospitales públicos y privados, realización de estudios técnicos relativos al comportamiento de estos productos sanitarios tras su implantación, elaboración de un informe con los datos globales y actualización de las guías para la notificación de incidentes graves.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación en la ejecución presupuestaria es debida a la situación de prórroga presupuestaria: al aplicarse los PGE de 2023 prorrogados, la dotación de crédito de 26.301.313A.482, es la que tenía en 2023. Sin embargo, en las fichas presupuestarias para los PGE 2024 se contemplaba un crédito de 120.000 € en el concepto 26.301.313A.482, y esa fue la cantidad que se asignó a esta subvención en el Real Decreto 894/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula su concesión directa. Por lo demás, esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.6.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Premios Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos. (26.301.313A.483)</b>									
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.									
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concurrencia Competitiva.									
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>										
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>					
2024	36.000 €	36.000 €	0%	36.000 €	0%					
2025										
2026										
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos e Indicadores</b>										
Se ha cumplido el objetivo de fomentar las medidas destinadas a combatir la resistencia a los antimicrobianos, reconociendo y dando visibilidad a iniciativas ejemplares que contribuyen a la consecución de los objetivos propuestos en el «Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos».										
<b>Indicadores de Cumplimiento</b>										
<b>Objetivo Operativo</b>	<b>Fomentar las medidas destinadas a combatir la resistencia a los antimicrobianos, reconociendo y dando visibilidad a aquellas iniciativas consideradas ejemplares y que contribuyen de forma sobresaliente a la consecución de los objetivos propuestos en el "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos".</b>									
<b>Indicador [Magnitud]</b>	Número de premios convocados y concedidos. [Nº Premios]									
<b>Fuente-Toma de Datos</b>	Informes de la Comisión de Valoración.				<b>Ponderación (%)</b> 100					
<b>Frecuencia de Medida</b>	Bienal.									
<b>Valor Previo a Concesión</b>	<b>2024</b>			<b>2025</b>			<b>2026</b>			<b>Meta</b>
	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	Valor Objetivo	Valor Alcanzado	% Consecución	
9	9	9	100%							9
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.									
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.									
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.									
<b>Valoración General</b>	Favorable.									
<b>Observaciones</b>	-									





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.7.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y estética (SECPRE).Implantes Registro Nacional Prótesis Mamarias. (26.301.313A.485)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	92.000 €	92.000 €	0%	60.000 €	-34,78%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de mantener y actualizar el Registro Nacional de Prótesis Mamarias.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: mantenimiento y tratamiento de los datos del Registro de Prótesis mamarias (SREIM), explotación de la información contenida en el Registro, actos de divulgación y adhesión y mantenimiento de las guías para la notificación por los profesionales al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	La desviación en la ejecución presupuestaria es debida a la situación de prórroga presupuestaria: al aplicarse los PGE de 2023 prorrogados, la dotación de crédito de 26.301.313A.485, es la que tenía en 2023. Sin embargo, en las fichas presupuestarias para los PGE 2024 se contemplaba un crédito de 60.000 € en el concepto 26.301.313A.485, y esa fue la cantidad que se asignó a esta subvención en el Real Decreto 894/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula su concesión directa. Por lo demás, esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				







**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.8.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC).</b> (26.301.313A.486.01)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	68.000 €	68.000 €	0%	68.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de mantener la implementación de la Normativa EUCAST a través del comité Español de Antibiograma (COESANT).					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: actualización de documentos técnicos sobre antibiogramas, organización de la red de laboratorios de apoyo a la vigilancia de la resistencia a los antibióticos y elaboración y mantenimiento de un catálogo de pruebas urgentes en Microbiología Clínica.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.9.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC).</b> (26.301.313A.486.03)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	68.000 €	68.000 €	0%	66.649,49 €	-1,99%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de desarrollar proyectos de seguridad del paciente "Tolerancia Zero" en pacientes críticos, para contribuir a su seguridad clínica.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: registro de las tasas de Bacteriemias por Catéter Vasculár (BCV) y Neumonía asociada a Ventilación Mecánica (NVM), seguimiento de la aplicación de recomendaciones sobre los pacientes con bacterias multirresistentes ingresados en Unidades de Cuidados Intensivos, mantenimiento del programa informático que permita trasladar la información disponible al Registro Nacional de Infecciones asociadas a la Asistencia Sanitaria (IAAS), promoción de la participación de las UCI en los proyectos de seguridad y vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.10.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM. Uso humano y Productos cosméticos.</b> (26.301.313A.486.07)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	66.000 €	66.000 €	0%	66.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de mantener el registro español de acontecimientos adversos de terapias biológicas en dermatología (BIOBADADERM). El mantenimiento del registro español de dermatitis de contacto y alergia cutánea (REIDAC) no ha podido realizarse debido a que no ha sido posible por la situación de presupuestos prorrogados.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos en relación con el registro español de acontecimientos adversos de terapias biológicas en dermatología (BIOBADADERM): mantenimiento del registro y de la base de datos, análisis de los datos del registro para identificar posibles nuevas asociaciones y cuantificar el riesgo, comunicación de la información sobre nuevos riesgos o cambios en los ya conocidos e informe de resultados y alertas del mantenimiento del registro. Los indicadores relacionados con el registro español de dermatitis de contacto y alergia cutánea (REIDAC) no han podido incluirse en la subvención concedida, debido al contexto de presupuestos prorrogados.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se han producido desviaciones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	Para poder incluir el REIDAC en la concesión de la subvención será necesario realizar una modificación presupuestaria con una nueva denominación en el concepto 26.301.313A.486.07, o bien que entren en vigor nuevos Presupuestos Generales del Estado.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Parcialmente favorable.				

<b>Observaciones</b>	No han podido cumplirse los objetivos ni ejecutar los indicadores relativos al REIDAC, debido a que en 2024 se han aplicado los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados, en los que el concepto presupuestario 26.301.313A.486.07 tenía la descripción "Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM. Uso Humano y Productos Cosméticos" Por ello, el Real Decreto 894/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de esta subvención, al amparo de lo previsto en los artículos 22.2.c) y 28.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no ha podido incluir las actuaciones relacionadas con el REIDAC.
----------------------	---





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.11.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Subvención a la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH).</b> (26.301.313A.486.08)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
2024	40.000 €	40.000 €	0%	40.000 €	0%
2025					
2026					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha logrado el objetivo de la mejora del conocimiento sobre el uso de los antibióticos en el ámbito de la atención hospitalaria.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: obtención de datos de consumo de antimicrobianos en el ámbito de la atención hospitalaria, desarrollo de programas sobre de uso adecuado de antibióticos y prevención de infecciones, desarrollo de criterios unificados para reducir la variabilidad de fórmulas que se preparan en los hospitales y estudios de estabilidad de fórmulas magistrales adaptadas a los grupos de población a los que van dirigidas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>					
Favorable.					
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.12.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP).</b> (26.301.313A.486.09)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	45.000 €	45.000 €	0%	45.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha logrado el objetivo de mejorar el conocimiento y establecer y validar indicadores sobre el uso de los antimicrobianos en el ámbito de la Atención Primaria.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: establecimiento y validación de indicadores de consumo de antibióticos en Atención Primaria, análisis de la evolución y variabilidad de la prescripción de antimicrobianos, mantenimiento de las guías de práctica clínica en materia de terapéutica antimicrobiana, realización de estudios sobre el uso de los antimicrobianos en la práctica clínica real y diseño de competencias a adquirir en los programas sobre de uso adecuado de antibióticos y prevención de infecciones.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.13.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Asociación PORCSA-Grupo saneamiento porcino de Lleida. (26.301.313A.486.13)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
2024	50.000 €	50.000 €	0%	50.000 €	0%
2025					
2026					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de mantener el mapa epidemiológico que permite la identificación y cálculo de la sensibilidad de las diferentes especies de patógenos clínicos y realizar las recomendaciones de tratamiento.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: aportación de datos que alimentan el mapa epidemiológico para que puedan ser usados por el veterinario clínico y desarrollo de un mapa del perfil de resistencias de estos patógenos clínicos por regiones ganaderas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones, sin desviaciones significativas.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>					
Favorable.					
<b>Observaciones</b>					





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.14.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>A la Sociedad Española de Medicina Preventiva Salud Pública e Higiene (SEMPSPH).</b> (26.301.313A.486.14)				
<b>Centro Gestor</b>	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Concesión Directa.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	30.000 €	30.000 €	0%	30.000 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha conseguido el objetivo de contribuir a mejorar la vigilancia del uso de antimicrobianos y la prevalencia de la infección nosocomial en España.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
A través de la memoria de actuación, se ha comprobado la ejecución de los indicadores establecidos: vigilancia de la prevalencia de la infección nosocomial en España en pacientes hospitalizados, incorporación de estos datos a la Red de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), recogida de información sobre el cumplimiento de las medidas preventivas en hospitales y diseño de competencias a adquirir en los programas sobre de uso adecuado de antibióticos y prevención de infecciones.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	Esta línea de subvención se ha ajustado a las previsiones.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				





**Objetivo Estratégico: (7)** Proporcionar garantías a la sociedad sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

**Código Subvención: 7.15.**

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Transferencias para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento. (26.09.313A.454)</b>				
<b>Centro Gestor</b>	Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.				
<b>Procedimiento de Concesión</b>	Transferencias a CCAA.				
<b>Ejecución Presupuestaria del Ejercicio</b>					
	<b>Crédito Inicial (CI)</b>	<b>Crédito Total (CT)</b>	<b>% Desviación (CT - CI)</b>	<b>Crédito Ejecutado (CE)</b>	<b>% Desviación (CE - CT)</b>
<b>2024</b>	*	41.339.575,04 €	*	41.339.575,04 €	0%
<b>2025</b>					
<b>2026</b>					
(*) Aplicación dotada por modificación presupuestaria, sin crédito inicialmente previsto en PGE.					
<b>Grado de Consecución de los Objetivos Operativos</b>					
Se ha cumplido con los objetivos de transferencia económica a las CCAA y al INGESA, en el mes de noviembre de 2024. El grado de avance se verifica en las memorias explicativas de los proyectos financiados por las CCAA así como el cumplimiento de los mismos, documentación cuyo plazo de presentación finaliza el 31 de marzo de 2025.					
<b>Grado de Ejecución de los Indicadores</b>					
No se han establecido indicadores SMART por tratarse de una subvención en la modalidad de transferencia a comunidades autónomas.					
<b>Causas de las Desviaciones</b>	No se contemplan.				
<b>Medidas Correctoras</b>	No se contemplan.				
<b>Alternativas a la Subvención</b>	No se contemplan.				
<b>Valoración General</b>	Favorable.				
<b>Observaciones</b>	-				

